



V LEGISLATURA NÚM. 172

25 de julio de 2001

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.rcanaria.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

## SUMARIO

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES

**PE-278** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Macías Santana**, del **G.P. Popular**, sobre proyectos para la seguridad de los usuarios de la bicicleta, dirigida al Gobierno.

Página 5

**PE-296** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Noelia García Leal**, del **G.P. Popular**, sobre Viviendas de Protección Oficial en La Palma, La Gomera y El Hierro, dirigida al Gobierno.

Página 6

**PE-297** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Noelia García Leal**, del **G.P. Popular**, sobre previsiones para la construcción de Viviendas de Protección Oficial en La Palma, La Gomera y El Hierro, dirigida al Gobierno.

Página 7

**PE-320** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre construcción de Viviendas de Protección Oficial en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 8

**PE-322** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre apoyo a la industria del Aloe en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 8

**PE-323** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre ejecución del III y IV Plan de Vivienda de Canarias en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 9

**PE-324** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre carriles de bicicleta en las carreteras de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 11

**PE-327** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Macías Santana**, del **G.P. Popular**, sobre las ONG que por una sola vez han recibido subvención, dirigida al Gobierno.

Página 12

**PE-328** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Macías Santana**, del **G.P. Popular**, sobre el acceso a las clases de los institutos de enseñanza para las personas con deficiencias físicas, dirigida al Gobierno.

Página 12

**PE-329** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Macías Santana**, del **G.P. Popular**, sobre utilidad del edificio de la Clínica de El Pino en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Página 13

**PE-330** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Macías Santana**, del **G.P. Popular**, sobre avería en el suministro de agua en el Hospital Doctor Negrín, dirigida al Gobierno.

Página 14

**PE-332** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Noelia García Leal**, del **G.P. Popular**, sobre el helicóptero del GIE en La Palma, dirigida al Gobierno.

Página 14

**PE-333** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Noelia García Leal**, del **G.P. Popular**, sobre criterios de la Sociedad Canaria de las Artes Escénicas y de la Música (SOCAEM) para la elección de colaborador, dirigida al Gobierno.

Página 16

**PE-334** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Noelia García Leal**, del **G.P. Popular**, sobre actuaciones en colaboración de la Sociedad Canaria de las Artes Escénicas y de la Música (SOCAEM), dirigida al Gobierno.

Página 16

**PE-336** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre actuaciones del Consejo Regional de Turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

Página 17

**PE-337** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Macías Santana**, del **G.P. Popular**, sobre tarjetas de crédito en uso y vigor, dirigida al Gobierno.

Página 18

**PE-339** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Macías Santana**, del **G.P. Popular**, sobre deuda con los empresarios del transporte escolar, dirigida al Gobierno.

Página 19

**PE-340** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Macías Santana**, del **G.P. Popular**, sobre ayudas a los padres con hijos de partos múltiples, dirigida al Gobierno.

Página 20

**PE-344** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Macías Santana**, del **G.P. Popular**, sobre el paro de consultas y operaciones quirúrgicas, dirigida al Gobierno.

Página 20

**PE-347** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Dolores Rodríguez Flores**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre inspecciones de oficio en los edificios antes de la entrega de llaves, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 21

**PE-349** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre proyectos a subvencionar en La Gomera en relación a menores y ancianos, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 21

**PE-351** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre construcción de centro de Enseñanza Secundaria en Arrecife, dirigida al Gobierno.

Página 23

**PE-352** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre construcción de centro de Enseñanza Secundaria en Puerto del Carmen, Tías, dirigida al Gobierno.

Página 24

**PE-353** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre construcción de centro de Enseñanza Secundaria en Playa Honda, San Bartolomé, dirigida al Gobierno.

Página 24

**PE-354** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre el proyecto de adecuación del vertedero del Complejo Medioambiental de Zonzamas, Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 25

**PE-355** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre el proyecto de la planta de biometanización del Complejo Medioambiental de Zonzamas, Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 26

**PE-356** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre el proyecto de conservación de la flora amenazada en las islas orientales, dirigida al Gobierno.

Página 26

**PE-357** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre el proyecto de redacción de planes de gestión de especies amenazadas en las islas orientales, dirigida al Gobierno.

Página 27

**PE-359** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre el proyecto denominado "Adquisición y urbanización de suelo en Lanzarote", dirigida al Gobierno.

Página 28

**PE-363** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre el Plan de Infraestructuras Turísticas de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 29

**PE-365** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre personal para la aplicación de los planes de prevención en el Área de Salud de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 30

**PE-366** Del Gobierno a la pregunta de la sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre construcción de arcenes en la carretera Morro Jable-Tarajalejo-aeropuerto, en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 31

**PE-374** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Macías Santana**, del **G.P. Popular**, sobre ayudas a los familiares y enfermos de Alzheimer, dirigida al Gobierno.

Página 31

**PE-375** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Macías Santana**, del **G.P. Popular**, sobre rehabilitación del edificio de la Clínica Doramas de Telde, dirigida al Gobierno.

Página 33

**PE-377** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Macías Santana**, del **G.P. Popular**, sobre expedientes pendientes de tramitar de solicitudes de minusvalías, dirigida al Gobierno.

Página 34

**PE-379** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Macías Santana**, del **G.P. Popular**, sobre las ecografías infantiles en el Hospital Materno Infantil de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Página 35

**PE-380** Del Gobierno a la pregunta del sr. diputado **D. José Miguel González Hernández**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre la tasa de desempleo femenino, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 35

**PE-381** Del Gobierno a la pregunta del sr. diputado **D. Luis Esteban Pareja González**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre la visita a la Feria Regional de Artesanía de Antigua, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Página 37

**PE-382** Del Gobierno a la pregunta de la sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre el gasto presupuestario de SOCAEM del ejercicio 2000, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 37

**PE-383** Del Gobierno a la pregunta de la sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre licitación de las obras del IES de Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 38

**PE-384** Del Gobierno a la pregunta de la sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre uso de las instalaciones de la Residencia Escolar de Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 39

**PE-385** Del Gobierno a la pregunta de la sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre homologación de los profesores de la educación concertada con la pública, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 40

**PE-386** Del Gobierno a la pregunta de la sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre criterios de Agrupamiento en la formación de los Grupos Mixtos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 40

**PE-387** Del Gobierno a la pregunta de la sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre extensión de la Escuela de Idiomas en Morro Jable, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 42

**PE-388** Del Gobierno a la pregunta de la sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre licitación de las obras del Colegio en Majada Marcial, Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 43

**PE-389** Del Gobierno a la pregunta de la sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre dotación del servicio de anestesia epidural en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 44

**PE-395** Del Gobierno a la pregunta del sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre la ampliación de la dotación del servicio de salvamento marítimo, dirigida al Gobierno.

Página 44

**PE-397** Del Gobierno a la pregunta de la sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre arreglos en el Colegio Cristóbal García Blairzy, Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 45

**PE-399** Del Gobierno a la pregunta de la sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre la Residencia Escolar de Gran Tarajal, dirigida al Gobierno.

Página 46

**PE-400** Del Gobierno a la pregunta del sr. diputado **D. José Macías Santana**, del **G.P. Popular**, sobre supresión de grupos en las Escuelas Oficiales de Idiomas, dirigida al Gobierno.

Página 47

---

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

**PE-278** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre proyectos para la seguridad de los usuarios de la bicicleta, dirigida al Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 93, de 9/5/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.921, de 27/6/01.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.25.- Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre proyectos para la seguridad de los usuarios de la bicicleta, dirigida al Gobierno.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don José Macías Santana, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

#### PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE LA BICICLETA

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El artículo 33 de la *Ley 9/91, de 8 de marzo, de Carreteras de Canarias*, establece: ‘En las carreteras que atraviesen áreas residenciales o turísticas y en las travesías en que sea factible, se dispondrán carriles para el tráfico exclusivo de bicicletas’.

Esta determinación legislativa obliga a realizar separadamente carriles para uso de bicicletas, tanto al promotor de la vía que va a atravesar un área residencial o turística, como al promotor de la urbanización residencial o turística que bordea o limita con una carretera construida con anterioridad, que queda así convertida en travesía, si bien para el primer caso, el mandato legislativo queda supeditado por la posibilidad material de su ejecución, conclusión que obviamente no deberá operar en el segundo caso, es decir, en los suelos urbanizables que se implanten junto a una carretera, ya que difícilmente existirá impedimento material para ello, al implantarse la urbanización *ex novo*.

En consecuencia, se trataría más de una precisión del planeamiento urbanístico exigible al amparo de lo previsto en el artículo 33 de la *Ley 9/91, de Carreteras de Canarias*.

Sin embargo, fuera de lo ya previsto en la *Ley de Carreteras*, el carril independiente físicamente de la vía, resulta inconveniente, ya que la utilización de arcones, o carriles sin separación física, dentro de una carretera para el tránsito de bicicletas es peligroso. En definitiva, no es posible la coexistencia en la misma calzada de los tránsitos

de vehículos y de bicicletas o peatones, ante la vulnerabilidad de éstos frente a la circulación motorizada, tanto por los efectos de succión o empuje transversal, como por la distinta configuración de los elementos de defensa de unos y otros, así como de sus velocidades, visibilidad, etc.

Siendo esto así, de pretenderse extender el uso de la bicicleta a la totalidad o gran parte del corredor de una carretera, tal infraestructura habría de configurarse como plataforma totalmente independiente; y dado los menores requerimientos de los carriles de bicicleta tanto en planta (radios de giros), como en alzada (pendientes y radios verticales Kvs), resulta en la mayoría de los casos desaconsejable ampliar el corredor de la carretera, configurando los carriles bici mediante el aprovechamiento de senderos o caminos, independientes a la carretera.

En el caso de reivindicación de medidas de seguridad de la Federación Tinerfeña de Ciclismo, así como de otras del país, se han barajado por las autoridades competentes en materia de tráfico (competencia estatal ejercida a través de la Dirección General de Tráfico), como medida idónea de seguridad en este complejo problema, entre otras, el establecer la obligatoriedad de que cualquier pelotón de ciclistas que circule por una carretera en entrenamientos, etc., deba ir precedido y seguido por un vehículo con señalización luminosa avisadora de peligro, ya que solo la separación física ante el posible carril de bicicleta y la calzada de tránsito de vehículos a motor (carretera), resultaría eficaz".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-296 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre Viviendas de Protección Oficial en La Palma, La Gomera y El Hierro, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 130, de 14/6/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.920, de 27/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

III PLAN CANARIO DE VIVIENDA 1996-2001				
VIVIENDAS CONSTRUIDAS EN LAS ISLAS DE LA PALMA, LA GOMERA Y EL HIERRO				
TIPO DE ACTUACIÓN	ISLAS			TOTAL
	La Palma	La Gomera	El Hierro	
Reposición de aluminosis	810	0	50	860
Autoconstrucción	37	14	84	135
Régimen general	189	35	0	224
Régimen especial	199	48	0	247
Régimen especial canario	46	0	14	60
Promoción pública	113	21	0	134
<b>TOTAL</b>	<b>1.394</b>	<b>118</b>	<b>148</b>	<b>1.660</b>

En relación con las **VPO de Régimen General y Régimen Especial**, se han cumplido los objetivos previstos habiéndose financiado hasta el momento 531 viviendas.

#### 2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.26.- De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre Viviendas de Protección Oficial en La Palma, La Gomera y El Hierro, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN LA PALMA, LA GOMERA Y EL HIERRO

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El esfuerzo realizado en los últimos años por el Gobierno de Canarias para resolver los problemas de vivienda existentes en nuestra Comunidad ha permitido un avance significativo en la solución global del problema, tanto desde el punto de vista de la nueva construcción como de la rehabilitación y reposición de los inmuebles con problemas de conservación.

En concreto, con la ejecución del III Plan Canario de Vivienda en las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro, se han financiado más de 1.660 viviendas de nueva construcción, además de las inversiones dedicadas tanto a la rehabilitación del parque público de viviendas, como a la vivienda rural o a la construcción de equipamientos sociales.

En relación con las viviendas de **Promoción Pública en alquiler**, el que tiene mayor carácter social ya que son las que van destinadas a las familias con menores recursos económicos, están en un avanzado estado de construcción

134 viviendas, estando programadas otras 150 viviendas nuevas cuyas obras y/o proyectos están en estos momentos en trámite de concurso.

Por otra parte, con el programa de **Autoconstrucción**, bien de manera individual o colectiva, hemos conseguido resolver el problema de la vivienda en las citadas islas a 135 familias.

Este conjunto de 800 actuaciones ha movilizadoun importante volumen de préstamos concedidos, superando los 7.000 millones de pesetas, a lo que hay que añadir las ayudas otorgadas en forma de subvenciones a fondo perdido.

En relación con el **programa de reposición de las viviendas afectadas por la aluminosis**, el Plan preveía la demolición y nueva construcción de 860 viviendas, habiéndose finalizado el total de las actuaciones, por lo que el grado de cumplimiento es del 100%, con una inversión que ha superado los 5.000 millones de pesetas.

#### OTRAS ACTUACIONES DEL PLAN.-

##### **Acceso a la propiedad y ayudas a los alquileres.**

Uno de los objetivos del Gobierno de Canarias, en ejecución del III Plan Canario de Vivienda era favorecer el Acceso a la Propiedad, programa que está teniendo una gran trascendencia social en Canarias, habiéndose formalizado en La Palma, La Gomera y El Hierro ya más de 1.000 escrituras de compraventa.

Asimismo, para las viviendas que continúan en régimen de alquiler, el Gobierno de Canarias destina anualmente más de 2.000 millones de pesetas en ayudas a las familias adjudicatarias, bonificando mensualmente las rentas de alquiler en función de los ingresos de cada unidad familiar, de tal forma que el alquiler de la vivienda no supere en ningún caso el 12% de los ingresos familiares.

##### **Rehabilitación del Parque de Viviendas.**

En la rehabilitación del Parque Público de titularidad de la Comunidad Autónoma se han superado en dos puntos los objetivos previstos para el periodo 1996-2000, habiéndose realizado intervenciones de rehabilitación, conservación y mantenimiento en la práctica totalidad de las viviendas sociales de La Palma, La Gomera y El Hierro.

##### **Actuaciones en vivienda rural.**

Para apoyar la rehabilitación de viviendas situadas en el medio rural la Consejería de Obras Públicas ha destinado en el periodo 1996-2000 los fondos suficientes para financiar la rehabilitación de 6.741 viviendas, sin contabilizar las ayudas que se acaban de conceder este año por los ayuntamientos, al haber delegado en ellos la tramitación y concesión de las mismas.

El abandono del lugar de residencia por razones de necesidad suele llevar consigo toda una serie de problemas de desarraigo e inadaptación que no han pasado desapercibidos a la política de vivienda que está llevando a cabo el Gobierno de Canarias, que optó por potenciar el Programa y desarrollar una normativa que mejorara y garantizara la rentabilidad social de los recursos asignados en el vigente Plan.

La finalidad de este programa es incentivar la rehabilitación de viviendas ubicadas en zonas rurales o en el extrarradio de los núcleos urbanos que, bien por su antigüedad, bien por la precariedad económica de sus propietarios, presenten algún tipo de deficiencia higiénico-sanitaria o de habitabilidad.

Así, en los cinco primeros años de vigencia del III Plan Canario de Vivienda, que abarca el periodo 1996-2000, sin

haber finalizado aún este ejercicio, se han financiado ya en las islas más de 27.000 viviendas protegidas de nueva construcción y se han realizado más de 40.000 actuaciones de rehabilitación, habiendo alcanzado un grado de cumplimiento GLOBAL del 92% de los objetivos previstos.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-297 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre previsiones para la construcción de Viviendas de Protección Oficial en La Palma, La Gomera y El Hierro, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 119, de 31/5/01.)

(Registro de entrada núm. 1.886, de 26/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.27.- De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre previsiones para la construcción de Viviendas de Protección Oficial en La Palma, La Gomera y El Hierro, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D.ª María Noelia García Leal, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PREVISIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN LA PALMA, LA GOMERA Y EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con la ejecución del III Plan Canario de Vivienda en las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro, se han financia-

do más de 1.660 viviendas de nueva construcción, además de las inversiones dedicadas tanto a la rehabilitación del parque público de viviendas, como a la vivienda rural o a la construcción de equipamientos sociales.

En estos momentos, a punto de culminar la ejecución del vigente Plan de Vivienda, ya se está trabajando en la elaboración del IV Plan Canario de Vivienda que tendrá una vigencia cuatrienal (2002-2005), recogiendo en ese documento los programas y las líneas de actuación que se van a poner en marcha en ese periodo.

Una vez elaborado el citado documento y fijados los objetivos cuantitativos del mismo y su correspondiente territorialización, se establecerán las previsiones de construcción de viviendas en cada una de las islas, momento en el que se elevará al Parlamento de Canarias para su aprobación mediante informe."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-320 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre construcción de Viviendas de Protección Oficial en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 136, de 20/6/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.918, de 27/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.28.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre construcción de Viviendas de Protección Oficial en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

#### CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Actualmente se está redactando el IV Plan Canario de Vivienda, que entrará en vigor en el año 2002. Dentro de las actuaciones preparatorias del mismo y por lo que se refiere al programa de viviendas de promoción pública, a finales del pasado año se remitió a todos los municipios de Canarias, solicitud de relación de necesidades de viviendas de este tipo y posibles parcelas a ceder por parte de las corporaciones para la construcción de dichas viviendas.

Por lo que respecta al resto de los programas, el nuevo Plan mantendrá las líneas de actuación del vigente, pero introduciendo variaciones en las distintas modalidades de financiación cualificada y, como ya sabemos, su distribución territorial no depende sólo de la voluntad de la administración de la Comunidad Autónoma, sino que estará en función del suelo urbanizado disponible y si hay promotores públicos o privados dispuestos a promover su construcción.

El avance total de actuaciones se concreta en un número de 65.000, de los cuales unas 39.000 corresponden a viviendas y otras 26.000 se refieren a suelo, sin que por el momento, se pueda hacer un desglose insular. Del estudio de necesidades y del suelo cedido por los Ayuntamientos se establecerá la distribución territorial de las viviendas.

Además, como novedad se está estudiando la posibilidad de incorporar algún programa específico para fomentar el acceso a una vivienda a los jóvenes y para la construcción de viviendas en municipios turísticos para facilitar la movilidad geográfica y dar respuesta, al propio tiempo, a la importante demanda de la población de servicios que el desarrollo del sector turístico está generando en el sur de la isla.

Para terminar, debe señalarse que después del proceso antedicho los resultados finales se fijarán por el Gobierno, quien enviará finalmente el Plan a la aprobación del Parlamento."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-322 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre apoyo a la industria del Aloe en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 136, de 20/6/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.761, de 19/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS



2.29.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre apoyo a la industria del Aloe en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

APOYO A LA INDUSTRIA DEL ALOE EN FUERTEVENTURA,

tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación:

“En febrero de 2000, el Cabildo de Fuerteventura se dirige a la Dirección General de Política Agroalimentaria, con el objeto de solicitar una Denominación de Origen para la planta medicinal ‘aloe vera’ (sp. *Aloe Barbadenisis*).

A la vista de la solicitud presentada, la Dirección General pide información al Subdirector General de Denominaciones de Calidad del MAPA.

Al tratarse de una planta que no se halla incluida en el Anexo II del Tratado de la Unión Europea; ni en los Anexos I y II del Reglamento (CEE) 2.081/92 del Consejo de 14 de julio de 1992, relativo a la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios y dadas las características de utilización que posee, se solicitaba información, bien para incluirla como tal Anexo II del citado Reglamento o en el grupo de ‘aceites esenciales’.

Al mismo tiempo, se envía escrito al Cabildo de Fuerteventura informándole de la documentación necesaria para realizar el trámite de reconocimiento de una denominación de origen.

Por otro lado, la ‘industria del aloe’ podría ser subvencionada a través de las convocatorias de apoyo a la industrialización y comercialización de productos agrarios, gestionados por esta Dirección General.”

Por parte de la Viceconsejería de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica:

“La Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica es la responsable de la planificación, coordinación, desarrollo, ejecución de la Política Industrial del Gobierno de Canarias.

Dicha política industrial se sustenta en el Plan de Desarrollo Industrial de Canarias (PDINCA) aprobado por el Parlamento de Canarias para el período 1998-2002.

En el referido Plan se destaca la priorización de aquellas áreas y/o sectores que puedan tener carácter estratégico para la diversificación y consolidación del sector industrial en Canarias aumentando la competitividad de nuestras empresas.

En los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2001 se recoge específicamente un proyecto de inversión denominado “Incentivos a las pymes”, que se materializará mediante convocatoria pública, actualmente en proceso de tramitación, esperándose su publicación para el mes de junio. En dicha convocatoria se definen dos grandes tipos de proyectos: de carácter emergente y diversificador y los de cooperación empresarial.

En el sector del aloe vera que nos ocupa, principalmente en la década de los 90, se ha implantado fundamentalmente en la producción agrícola, en especial en las islas de Fuerteventura y Gran Canaria, que, a su vez ha dado lugar a la implantación de una industria de transformación en ambas islas.

Esta consejería mediante el desarrollo y ejecución del proyecto especificado, dará prioridad a aquellas inversiones planteadas por las empresas del sector en proyectos de desarrollo tecnológico de las potencialidades de los principios activos, así como a aquellas iniciativas que incrementen el valor añadido en el sector.

Asimismo, procurará la obtención de iniciativas que permitan la consolidación del sector y fundamentalmente su potencial exportador, en colaboración con los representantes empresariales, en particular, con los de Fuerteventura, así como con las autoridades de la isla.

Al respecto indicar que, con fecha 15 de enero de 2001, se realizó una visita institucional a la isla de Fuerteventura, celebrándose reuniones con los representantes del cabildo y con los empresarios del sector, y realizándose una visita *in situ* a las plantaciones de cultivo y a las instalaciones industriales.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-323 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre ejecución del III y IV Plan de Vivienda de Canarias en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 136, de 20/6/01.)

(Registro de entrada núm. 1.914, de 27/6/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.30.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre ejecución del III y IV Plan de Vivienda de Canarias en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

**Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D.<sup>a</sup> Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL III Y IV PLAN DE VIVIENDA DE CANARIAS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**“1.- PROGRAMAS DEL III PLAN CANARIO DE VIVIENDA:****Viviendas protegidas.**

En el marco del III Plan Canario de Vivienda, en los distintos programas de viviendas de protección oficial de promoción privada, destaca la construcción de 655 viviendas de este tipo, con un importe financiado de 5.727.909.892 pesetas y subvenciones abonadas por importe de 694.694.063 pesetas.

PROGRAMAS DE ACTUACIÓN	Nº DE VIVIENDAS FINANCIADAS
Promoción pública	45
Régimen especial	344
Régimen general	61
Autoconstrucción	411
Precio tasado	57
Rehabilitación	11
<b>Total</b>	<b>929</b>

Del total de actuaciones financiadas 473 viviendas corresponden a los distintos programas de VPO de promoción privada, 411 al programa de viviendas de autoconstrucción y 45 viviendas son promoción pública en alquiler.

Además de las viviendas ya financiadas, en estos momentos se están tramitando diversos proyectos de régimen general y autoconstrucción que serán calificados y financiados en este ejercicio, por lo que antes de finalizar el actual Plan Canario de Vivienda habremos alcanzado la cifra de más de 1.100 viviendas financiadas, cubriéndose los objetivos previstos para dicha isla.

**Rehabilitación vivienda rural.**

En cuanto al programa de rehabilitación de vivienda rural, destinado a la rehabilitación de viviendas que no cumplen con las condiciones mínimas de habitabilidad, durante la vigencia del Plan 1996-2001, se han subvencionado actuaciones por un importe total de 165.700.671 pesetas.

Años	PESETAS
1996	13.000.000
1997	35.300.000
1998	55.989.000
1999	33.411.671
2000	28.000.000
<b>Total</b>	<b>165.700.671</b>

**Rehabilitación parque público.**

Por lo que se refiere al programa de conservación y mantenimiento del parque público se han ejecutado actuaciones en diversos grupos de viviendas y se han realizado equipamientos sociales con el fin de mejorar el entorno de las viviendas.

**Subvenciones acceso a la propiedad.**

Además de las actuaciones en nueva construcción de viviendas y de rehabilitación, se ha subvencionado, por un importe de 248.059.500 ptas. el acceso a la propiedad de 168 viviendas a sus adjudicatarios.

**2.- PREVISIONES DEL IV PLAN CANARIO DE VIVIENDA:**

Actualmente se está redactando el IV Plan Canario de Vivienda, que entrará en vigor en el año 2002. Dentro de las actuaciones preparatorias del mismo y por lo que se refiere al programa de viviendas de promoción pública, a finales del pasado año se remitió a todos los municipios de Canarias, solicitud de relación de necesidades de viviendas de este tipo y posibles parcelas a ceder por parte de las corporaciones para la construcción de dichas viviendas. En función del estudio de necesidades y del suelo cedido por los ayuntamientos se establecerá la distribución territorial de estas viviendas.

Por lo que respecta al resto de los programas, el nuevo Plan mantendrá las líneas de actuación del vigente, pero introduciendo variaciones en las distintas modalidades de financiación cualificada y, como ya sabemos, su distribución territorial no depende sólo de la voluntad de la administración de la Comunidad Autónoma, sino que estará en función del suelo urbanizado disponible y de si hay promotores públicos o privados dispuestos a promover su construcción.

Además, como novedad se está estudiando la posibilidad de incorporar algún programa específico para fomentar el acceso a una vivienda a los jóvenes y para la construcción de viviendas en municipios turísticos para facilitar la movilidad geográfica y dar respuesta, al propio tiempo, a la importante demanda de la población de servicios que el desarrollo del sector turístico está generando en el sur de la isla.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-324 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre carriles de bicicleta en las carreteras de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 136, de 20/6/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.920, de 27/6/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.31.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre carriles de bicicleta en las carreteras de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada doña María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CARRILES DE BICICLETAS EN LAS CARRETERAS DE FUERTEVENTURA

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con carácter general, el artículo 33 de la *Ley 9/91, de 8 de marzo, de Carreteras de Canarias*, establece: ‘En las carreteras que atraviesen áreas residenciales o turísticas y en las travesías en que sea factible, se dispondrán carriles para el tráfico exclusivo de bicicletas’.

Esta determinación legislativa obliga a realizar separadamente carriles para uso de bicicletas, tanto al promotor de la vía que va a atravesar un área residencial o turística, como al promotor de la urbanización residencial o turística que bordea o limita con una carretera construida con anterioridad, que queda así convertida en travesía, si bien para el primer caso, el mandato legislativo queda supeditado por la posibilidad material de su ejecución, conclu-

sión que obviamente no deberá operar en el segundo caso, es decir, en los suelos urbanizables que se implanten junto a una carretera, ya que difícilmente existirá impedimento material para ello, al implantarse la urbanización *ex novo*.

En consecuencia, se trataría más de una precisión del planeamiento urbanístico exigible al amparo de lo previsto en el artículo 33 de la *Ley 9/91, de Carreteras de Canarias*.

Sin embargo, fuera de lo ya previsto en la *Ley de Carreteras*, el carril independiente físicamente de la vía, resulta inconveniente, ya que la utilización de arcones, o carriles sin separación física, dentro de una carretera para el tránsito de bicicletas es tremendamente peligroso. En definitiva, no es posible la coexistencia en la misma calzada de los tránsitos de vehículos y de bicicletas o peatones, ante la vulnerabilidad de éstos frente a la circulación motorizada, tanto por los efectos de succión o empuje transversal, como por la distinta configuración de los elementos de defensa de unos y otros, así como de sus velocidades, visibilidad, etc.

Siendo esto así, de pretenderse extender el uso de la bicicleta a la totalidad o gran parte del corredor de una carretera, tal infraestructura habría de configurarse como plataforma totalmente independiente; y dado los menores requerimientos de los carriles de bicicleta tanto en planta (radios de giros), como en alzada (pendientes y radios verticales Kvs), resulta en la mayoría de los casos desaconsejable ampliar el corredor de la carretera, configurando los carriles bici mediante el aprovechamiento de senderos o caminos, independientes a la carretera.

En el caso de Fuerteventura, la extensión libre de terrenos, la gran cantidad de pistas y caminos existentes con independencia de las carreteras, facilitado por la suave orografía de la isla, hace que sea fácil la práctica del cicloturismo, de modo seguro, prescindiendo de transitar por las plataformas de las carreteras, por el peligro que ello comporta.

El acondicionamiento de rutas para el uso ecuestre, de bicicletas o senderismo, si fuera preciso, resulta así facilitado, con independencia de las carreteras, vías rápidas, autovías y autopistas existentes o planificadas en la isla.

Pero en todo caso, tales actuaciones entrarían en la esfera de competencias municipales o insulares.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en colaboración con el Gobierno de Canarias (Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas), viene ejecutando un conjunto de obras de implantación de arcones, y en algunos casos de ensanche y rectificaciones de trazado, para mejorar la seguridad de la red vial existente, que como se ha expuesto, no deben ser usados para el tránsito discrecional de bicicletas”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-327 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre las ONG que por una sola vez han recibido subvención, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.926, de 27/6/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.32.- Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre las ONG que por una sola vez han recibido subvención, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. José Macías Santana, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS ONG QUE POR UNA SOLA VEZ HAN RECIBIDO SUBVENCIÓN,

tengo el honor de trasladar a V.E. anexo (\*) conteniendo la respuesta recibida de los diferentes departamentos del Gobierno hasta el día de la fecha.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

(\*) No se inserta el anexo de referencia que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**PE-328 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre el acceso a las clases de los institutos de enseñanza para las personas con deficiencias físicas, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.888, de 26/6/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.33.- Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre el acceso a las clases de los institutos de enseñanza para las personas con deficiencias físicas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. José Macías Santana, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL ACCESO A LAS CLASES DE LOS INSTITUTOS DE ENSEÑANZA PARA LAS PERSONAS CON DEFICIENCIAS FÍSICAS.

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- A partir de la publicación de la *Ley 8/1995, de 24 de abril de 1995, de Accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación*, y el posterior Decreto 227/1997, de 18 de septiembre de 1997, que la desarrolla, todos los centros docentes y ampliaciones que se construyen cumplen en su infraestructura con lo establecido en dicha legislación.

2.- El Decreto 286/1995, de 22 de septiembre, BOC de 11 de octubre, regula la atención del alumnado con necesidades educativas especiales (n.e.e.). En su artículo 13 define la existencia de centros de integración preferente de motóricos para alumnos con n.e.e., derivadas de déficit físico que se consideren requieran de recursos humanos y materiales de difícil generalización.

3.- La Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, es la competente para determinar, a través de sus equipos de "Orientación Educativa y Psicopedagógico Específico para las Discapacidades Motóricas" –uno en la provincia de Santa Cruz de Tenerife y otro en la provincia de Las Palmas–, las adaptaciones a realizar en determinados centros públicos de enseñanza no universitaria con el fin de dar cumplida respuesta para el acceso a los mismos de todos aquellos alumnos con discapacidades físicas, especialmente las de tipo motórico.

4.- Por la imposibilidad material de realizar las adaptaciones necesarias en todos los centros que no cumplen la normativa citada en el punto 1, la Dirección General antes mencionada ha confeccionado un "Mapa" con la Red de centros preferentes para escolarizar alumnos con discapacidades motóricas, por zonas educativas y tanto para niveles de Infantil/Primaria (Colegios) como para niveles de Secundaria (Institutos).

5.- La Dirección General de Infraestructura Educativa ha seguido las instrucciones recibidas al respecto y ha instalado, en los centros donde se le ha indicado, ascensores, rampas, barras laterales, aseos específicos para alumnos discapacitados y cuantas medidas le han sido solicitadas.

6.- La red actual de centros preferentes donde están eliminadas las barreras son:

- CP Aguadulce (Las Palmas de G.C.)
- CP Alcaravaneras (Las Palmas de G.C.)
- CP Capellanía de Yágado (Arrecife)
- CP Claudio de la Torre (Ingenio)
- CP Fernando Guanarteme (Gáldar)
- CP Francisco Tarajano (Lomo de la Herradura)
- CP Juan del Río Ayala (Santa Brígida)
- CP Orobal (Aruucas)
- CP Puerto del Rosario (Puerto del Rosario)
- CP Siete Palmas (Las Palmas de G.C.)
- CP Nicolás Aguiar (Santa María de Guía)
- CP Yaiza (Yaiza)
- IES Siete Palmas (Las Palmas de G.C.)
- IES César Manrique (Arrecife)
- IES Lomo de la Herradura (Telde)
- IES Santa Brígida (Santa Brígida)
- IES Santiago Santana (Aruucas)
- IES Puerto del Rosario (Puerto del Rosario)
- IES Yaiza (Yaiza)
- CP Ángel Guimerá (San Juan de la Rambla)
- CP Camino de la Villa (La Laguna)
- CP Chapatal (S/C de Tenerife)
- CP Las Galletas - La Estrella (Arona)
- CP Manuel Galván de las Casas (Breña Alta)
- CP Mencey Bencomo (Santa Úrsula)
- CP Ofra Barrio Nuevo (La Laguna)
- CP Ofra San Pío (S/C de Tenerife)
- CP 25 de Julio (S/C de Tenerife)
- CP Santa María del Mar (S/C de Tenerife)
- CP El Roque (Los Llanos de Aridane)
- IES Benito Pérez Armas (S/C de Tenerife)
- IES M<sup>a</sup> Pérez Trujillo (Puerto de la Cruz)
- IES Tegueste (Tegueste)
- IES Las Galletas (Arona)."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-329 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre utilidad del edificio de la Clínica de El Pino en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)

(Registro de entrada núm. 1.887, de 26/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.34.- Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre utilidad del edificio de la Clínica de El Pino en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don José Macías Santana, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

UTILIDAD DEL EDIFICIO DE LA CLÍNICA DE EL PINO EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"1º.- El referido inmueble consta inscrito en el Inventario General de Bienes de la Comunidad Autónoma, mediante título de cesión de uso otorgado por *Real Decreto 446/1994, de 11 de marzo, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud*. El derecho transferido está afecto al cumplimiento de sus fines específicos y, por otra parte, sujeto a retrocesión al patrimonio de la Seguridad Social,

una vez se produjo la puesta en servicio del nuevo Hospital Dr. Negrín, según lo acordado en convenio suscrito el 26 de mayo de 1994 entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

2º.- Mediante escrito de fecha 1 de agosto de 2000, el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social solicitó la reversión del inmueble de la antigua Residencia Virgen de El Pino, en base al convenio antes citado.

3º.- En fecha 27 de abril de 2001, tuvo entrada en el Registro de la Dirección General Patrimonio y Contratación escrito del Consejero de Sanidad y Consumo proponiendo la reversión del citado inmueble a la Tesorería General de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo estipulado en el referido convenio, por lo que, en consecuencia, esta Dirección General está llevando a cabo las actuaciones pertinentes en relación con la reversión solicitada.

También nos constan las múltiples gestiones que se han realizado por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales para la cesión posterior del uso del inmueble para reconvertirlo en centro polivalente sociosanitario. Como es lógico ambas gestiones deben realizarse paralelamente”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-330 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre avería en el suministro de agua en el Hospital Doctor Negrín, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.976, de 29/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.35.- Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre avería en el suministro de agua en el Hospital Doctor Negrín, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. José Macías Santana, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AVERÍA EN EL SUMINISTRO DE AGUA EN EL HOSPITAL DOCTOR NEGRÍN,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El agua de abasto público en Las Palmas de Gran Canaria presenta problemas en las proporciones de los cloruros y del sodio. La concentración de cloruros y del ion sodio es 2,7 y 1,68 veces superior, respectivamente, a los valores límite. Tal circunstancia favorece la producción avanzada de estados de oxidación superior a los normales.

Por otra parte, en los depósitos acumuladores del hospital se detectó la presencia de sales precipitadas por evaporación sobre los depósitos y elementos de corte y regulación a causa de las fugas de agua existentes en diferentes puntos de la red, en la que se detectaron también diferentes elementos en proceso de oxidación.

Se ha procedido a requerir a la empresa constructora la subsanación de las deficiencias apreciadas con objeto de que se adopten las medidas de prevención para evitar fenómenos de corrosión, procediendo a intercalar en las redes barreras de aislamiento y tuberías de acero inoxidable que eviten las posibles corrosiones.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-332 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre el helicóptero del GIE en La Palma, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.830, de 21/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.36.- De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre el helicóptero del GIE en La Palma, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D.<sup>a</sup> María Noelia García Leal, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL HELICÓPTERO DEL GIE EN LA PALMA,

tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, dispone de cuatro helicópteros de atención de emergencias, ubicados en las islas de Gran Canaria, Tenerife, La Palma y El Hierro y que debido a su carácter multifuncional realizan labores de:

- Búsqueda y rescate de personas desaparecidas en tierra y mar.
- Rescate de personas accidentadas.
- Extinción de incendios forestales.
- Vigilancia de zonas de riesgo, como playas, carreteras, espacios públicos o grandes aglomeraciones.
- Atención de accidentes de tráfico con personas atrapadas.
- Atención sanitaria urgente.
- Traslado de equipos especiales en la isla o entre islas.
- Cualquier otra misión que le sea encomendada por el órgano competente en materia de seguridad y emergencias.

Estos recursos aéreos se encuentran encuadrados en la Unidad Aérea del Grupo de Intervención de Emergencias (GIE), que tal y como indica el artículo 3.1 del Decreto 195/2000, de 2 de octubre, tiene como función principal

prestar un servicio público especializado de prevención, control y atención de situaciones en las que se encuentre comprometida la vida o la seguridad de las personas, sus bienes y el patrimonio colectivo, y en general todas aquellas materias relacionadas con la atención de emergencias.

Estos helicópteros, a excepción del que tiene base en Tenerife, fueron contratados por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para prestar servicios de extinción de incendios y rescate durante lo que antes se consideraba época de máximo riesgo de incendios, es decir del 15 de junio al 15 de octubre. La Dirección General de Seguridad y Emergencias ha ampliado sus servicios de forma permanente, es decir 24 horas, 365 días al año.

Para informar sobre la actividad del helicóptero con base en la isla de La Palma, es necesario describir el funcionamiento de estos medios aéreos. Los recursos aéreos de atención de emergencias se activan y coordinan desde el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 1-1-2), tal y como establece la Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se determina su marco de funcionamiento, y que establece dentro de sus funciones la activación, coordinación y optimización de los recursos operativos de seguridad y emergencias, entre los que se encuentran los helicópteros. Al mismo tiempo la Dirección General de Seguridad y Emergencias, que ostenta la dirección y titularidad del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad 1-1-2, estableció mediante Resolución 105/2000 e Instrucción 2/2000, que la coordinación de las operaciones que realizan los helicópteros de atención de emergencias se efectúa a través del ya citado CECOES 1-1-2.

Por lo tanto es el CECOES 1-1-2, el que en función del tipo de incidente y disponibilidad de los recursos, asigna el servicio a los helicópteros, activa a los mismos, y coordina su actuación.

En total, el helicóptero del Grupo de Intervención de Emergencias con base en la isla de La Palma ha realizado 241 servicios desde el 15 de junio de 2000, en los que corrían peligro la vida de las personas, sus bienes o el patrimonio colectivo de Canarias. A continuación se presenta la actividad realizada por el mencionado helicóptero especificando además el tipo de incidente.

TIPO DE INCIDENTE	Nº INTERVENCIONES	% (PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL)
<b>Accidentes</b> (Tráfico, laboral, deportivo, caídas, rescate barranco, búsqueda de personas)	<b>45</b>	<b>19 %</b>
<b>Asistencia Técnica</b> (Medio ambiente, vertidos, retiradas obstáculos, avisos de emergencia)	<b>73</b>	<b>30 %</b>
<b>Incendios</b>	<b>100</b>	<b>42 %</b>
<b>Salvamento marítimo</b>	<b>12</b>	<b>5 %</b>
<b>Sanitario</b>	<b>8</b>	<b>3 %</b>
<b>Seguridad</b>	<b>3</b>	<b>1 %</b>
<b>TOTAL INTERVENCIONES</b>	<b>241</b>	<b>100 %</b>

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-333 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre criterios de la Sociedad Canaria de las Artes Escénicas y de la Música (SOCAEM) para la elección de colaborador, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.919, de 27/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.37.- De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre criterios de la Sociedad Canaria de las Artes Escénicas y de la Música (SOCAEM) para la elección de colaborador, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D.ª María Noelia García Leal, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CRITERIOS DE LA SOCIEDAD CANARIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA (SOCAEM) PARA LA ELECCIÓN DE COLABORADOR,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La referida Sociedad elige las entidades colaboradoras en razón del tipo de actividad a desarrollar y el lugar en donde ésta se efectúe.

En principio, siempre se intenta recabar la colaboración del ayuntamiento del término municipal donde se lleva a cabo la actuación y, en su defecto, la del cabildo insular de la isla de que se trate si la importancia y repercusión del acto así lo requiere.

En cuanto a otras entidades colaboradoras se reúne siempre a las asociaciones constituidas para el fomento de actividades artísticas, culturales o deportivas que figuran en el Registro de Asociaciones de Canarias y que cuenten

con experiencia en el sector concreto de actividad en el que se inscriban los actos a realizar.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-334 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre actuaciones en colaboración de la Sociedad Canaria de las Artes Escénicas y de la Música (SOCAEM), dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.915, de 27/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.38.- De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre actuaciones en colaboración de la Sociedad Canaria de las Artes Escénicas y de la Música (SOCAEM), dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D.ª María Noelia García Leal, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTUACIONES EN COLABORACIÓN DE LA SOCIEDAD CANARIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA (SOCAEM),

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En los dos últimos años SOCAEM ha realizado en colaboración los Festivales de ópera y de zarzuela de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife. Las entidades colaboradoras son:



- Amigos Canarios de la ópera (ACO)
- Amigos Tinerfeños de la ópera (ATAO)
- Asociación de Amigos Canarios de la Zarzuela (ACAZ)
- Asociación Canaria de Amigos de la Zarzuela (ACAZTE)

Asimismo se ha realizado el Festival de Música de Canarias con la colaboración de los cabildos de Fuerteventura, Lanzarote, El Hierro, La Gomera y La Palma, Ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife y la Fundación Auditorio de Las Palmas de Gran Canaria.

La previsión para el futuro es continuar la colaboración con dichas entidades dada la acogida y calidad creciente de los festivales reseñados.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-336 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre actuaciones del Consejo Regional de Turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.889, de 26/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.39.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre actuaciones del Consejo Regional de Turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

#### ACTUACIONES DEL CONSEJO REGIONAL DE TURISMO

recabada la información de la Consejería de Turismo y Transportes, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:  
“¿Cómo está funcionando el Consejo Regional de Turismo?”

1.- El Consejo Canario de Turismo al que la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, define en su artículo 11 como “órgano de asesoramiento y consulta del Gobierno de Canarias en materia turística”, se rige por la siguiente normativa:

A) Artículo 11 del citado cuerpo legal en el que, además de definir las funciones que le son propias, contiene un mandato en su apartado tercero al Gobierno de Canarias para que regule su composición, organización y funcionamiento a la par que lo adscribe a la consejería competente en materia turística.

B) En cumplimiento del mandato citado en el apartado anterior, el Gobierno de Canarias promulgó el Decreto 256/1996, de 26 de septiembre, regulando la composición, organización y régimen de funcionamiento del Consejo Canario de Turismo denominación en vigor desde entonces y que sustituye a la primitiva ‘Consejo Regional de Turismo’.

C) Este Decreto recién aludido fue modificado por el Decreto 100/1997, de 26 de junio, que introdujo determinados cambios en lo relativo a la composición y funcionamiento del Consejo.

2.- El Consejo Canario de Turismo funciona en Pleno, Comisión Permanente y en Comisiones o Grupos de Trabajo que, en su caso, pudieran crearse.

#### ¿Cuántos informes y consultas ha realizado?

Tal como establece el artículo 1º del Decreto 256/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el Consejo Canario de Turismo, éste es el órgano regional de asesoramiento y consulta en materia turística del Gobierno de Canarias, por lo que el enunciado de la pregunta formulada ha de ser entendida en su clave activa y pasiva, es decir, cuántos informes y consultas le han sido formuladas por el propio Consejo al Gobierno de Canarias y, por otro lado, cuántas veces el Gobierno de Canarias ha informado y/o consultado al Consejo.

Sería excesivamente prolija la enumeración de las ocasiones en las que la Consejería de Turismo y Transportes, desde septiembre de 1999, ha consultado o informado sobre temas de su competencia a las administraciones públicas, sectores profesionales y asociativos integrados y representados en el Consejo Canario de Turismo. Basta decir que esas consultas e informes se han producido en todas las ocasiones en las que la entidad de la materia así lo requiriera. Por lo tanto y sin ánimo exhaustivo, citaremos sólo algunas de las ocasiones en las que esas consultas y dación de informes se han producido de una manera formal:

1.- Reunión de la Comisión Permanente del Consejo Canario de Turismo en Santa Cruz de Tenerife el 9 de septiembre de 1999.

2.- Consultas formales a los Cabildos Insulares acerca de la redacción del Proyecto de Decreto de modificación de la normativa reguladora de la concesión de la distinción “Importantes del Turismo de Canarias” (mayo 2000).

3.- Trámite de audiencia concedido a todos los integrantes del Pleno en el expediente de modificación normativa citada (22 de junio 2000).

4.- Reunión de todos los componentes del Pleno del Consejo Canario de Turismo integrados en el Jurado de Importantes del Turismo de Canarias y de aquellos que hubieron ejercitado su derecho a presentar candidaturas.

5.- Consultas periódicas, al menos 2 anuales, previa convocatoria (por separado por razones de agilidad) a todos los sectores turísticos institucionales y profesionales para consensuar la política en materia de promoción turística y controlar el desarrollo estacional de la misma.

6.- Reunión preceptiva anual del Pleno del Consejo Canario de Turismo el 16 de enero de 2001 (convocatoria cursada el 8 de enero de 2000). Esta revisión no se celebró dentro del límite temporal del año 2000 por haberse estimado más oportuno disponer de toda la información al 31 de diciembre.

#### *Intervención en los planes sectoriales turísticos.*

El papel del Consejo Canario de Turismo de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 b) del Decreto 256/1996, por el que se regula dicho Consejo en relación con el artículo 10.1 b) de la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias, se limita a la obligación que tiene el Gobierno de Canarias de oír al Consejo en el trámite de confección de los Planes sectoriales de interés general, sin embargo, la normativa de carácter reglamentario que ha de regular esta materia está en fase de estudio.

*Informes anuales sobre la situación turística prevista en el artículo 11 de la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias.*

La Consejería de Turismo y Transportes ha cumplido con el precepto contenido en el artículo 11.2 b) de la Ley citada en el enunciado mediante la convocatoria y celebración del Pleno del Consejo Canario de Turismo el 16 de junio de 2001, en cuyo orden del día, entre otros, figuraban: 1) Informe del Presidente del Consejo (el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes); 2) Informe del Progreso del Plan Estratégico de Canarias. Como queda dicho anteriormente esta reunión, por las razones prácticas citadas, se celebró el 16 de enero de 2001 en lugar de diciembre de 2000".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-337 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre tarjetas de crédito en uso y vigor, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.923, de 27/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.40.- Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre tarjetas de crédito en uso y vigor, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. José Macías Santana, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TARJETAS DE CRÉDITO EN USO Y VIGOR,

tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

#### **PRESIDENCIA DEL GOBIERNO:**

“No consta la existencia de tarjetas visa o de cualquier otra modalidad de crédito, careciendo la Presidencia del Gobierno de competencias para la contratación de las mismas.”

#### **CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA: Secretaría General Técnica:**

“No hay antecedentes de tarjetas de crédito en uso y vigor”.

#### **Viceconsejería de Administración Pública:**

“El Viceconsejero carece de tarjeta visa o de cualquier otra modalidad de crédito.”

#### **Viceconsejería de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica:**

“Según información obrante en esta Viceconsejería, ningún personal de la misma—incluidos los altos cargos—, ni de los centros directivos adscritos poseen tarjetas de crédito con cargo a los créditos que gestionan.”

#### **Dirección General de la Función Pública:**

“En este centro directivo no se ha tramitado expediente alguno que verse sobre el asunto de referencia.”

#### **Dirección General de Administración Territorial y Gobernación:**

“El titular de este centro directivo no dispone de tarjetas de crédito del Gobierno de Canarias”.

#### **Inspección General de Servicios:**

“En la Inspección General de Servicios no se está haciendo uso de ningún tipo de tarjeta que no sea particular.”

#### **Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia:**

“La Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia no posee ninguna tarjeta visa o de cualquier otra modalidad de crédito.”

**Dirección General de Seguridad y Emergencias:**

“Ninguna persona de nuestro centro directivo posee tarjeta de crédito vinculada a una cuenta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias”.

**Instituto Canario de Administración Pública:**

“Este organismo no posee ninguna tarjeta de crédito en uso y vigor.”

**Academia Canaria de Seguridad:**

“En la Academia Canaria de Seguridad no disponemos de las mismas”.

**Ente Público Radiotelevisión Canaria:**

“No existen tarjetas de crédito en uso y vigor por parte del Ente Público RTVC ni de su sociedad mercantil, la Televisión Pública de Canarias, S.A.”

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN:**

“En este departamento no constan datos sobre tarjetas visa o de cualquier otra modalidad de crédito con cargo al Gobierno de Canarias.”

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO:**

“Esta consejería no tiene conocimiento de la existencia de tarjetas de crédito o de cualquier otra modalidad.”

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES:**

“No existe en esta consejería tarjeta de crédito alguna en uso y vigor con cargo a su sección presupuestaria.”

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS:**

“No existen en esta consejería tarjetas visa o de cualquier otra modalidad de crédito en uso y vigor.”

**CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE:**

“En lo referido a esta consejería no disponemos de tarjetas de crédito en uso y vigor.”

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO:**

“El consejero de Sanidad y Consumo, miembro del Gobierno de Canarias, no tiene, como tal, ninguna tarjeta de crédito.”

**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES:**

“En el ámbito de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y organismos autónomos adscritos, no se tiene constancia de tarjetas visa o de cualquier otra modalidad de crédito en uso.”

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y TRANSPORTES:**

“Este departamento no dispone de tarjetas de crédito en uso y vigor”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-339 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre deuda con los empresarios del transporte escolar, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)

(Registro de entrada núm. 1.898, de 26/6/01.)

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

2.41.- Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre deuda con los empresarios del transporte escolar, dirigida al Gobierno.

**Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don José Macías Santana, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**DEUDA CON LOS EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE ESCOLAR**

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- La deuda pendiente por abonar hasta la finalización del presente curso asciende a la cantidad de 501.871.888 pesetas (3.016.310,8 euros).

2.- La deuda antedicha data del mes de diciembre de 2000, a excepción de la contraída con la empresa TITSA con la que la deuda se fecha desde enero de 2000.

3.- Se adjunta como anexo (\*) la relación de transportistas acreedores”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

(\*) No se inserta el anexo de referencia que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**PE-340 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre ayudas a los padres con hijos de partos múltiples, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.836, de 21/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.42.- Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre ayudas a los padres con hijos de partos múltiples, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don José Macías Santana, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS A LOS PADRES CON HIJOS DE PARTOS MÚLTIPLES

tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Por parte de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales:

“Se encuentra en trámite de elaboración la orden para conceder ayudas a partos múltiples con la finalidad de colaborar en los gastos extraordinarios ocasionados con tal motivo, estando previsto que una vez realizados los trámites, dicha orden sea publicada y consecuentemente despliegue sus efectos a finales del año en curso”.

Por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo:

“El Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, sobre Ordenación Sanitaria del Sistema Nacional de Salud, en su Anexo I, recoge las prestaciones facilitadas con cargo a la Seguridad Social entre las que se establecen como ‘Atención a la mujer’, aparte de las indicadas con carácter general, la atención precoz y el seguimiento sanitario del embarazo, preparación para el parto, visita durante el primer mes del postparto, es

decir, la asistencia sanitaria propia del embarazo, parto o postparto independientemente del número de hijos.

Las prestaciones por parte de esta Consejería, se ciñen a la asistencia sanitaria a la que tienen derecho los padres y los niños”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-344 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre el paro de consultas y operaciones quirúrgicas, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.973, de 29/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.43.- Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre el paro de consultas y operaciones quirúrgicas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. José Macías Santana, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PARO DE CONSULTAS Y OPERACIONES QUIRÚRGICAS

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Sanidad y Consumo desde el principio del conflicto ha tratado de que en ningún momento se viera resentida la asistencia sanitaria de los usuarios, salvaguardando los derechos de huelga de los trabajadores. Para ello se han establecido para cada jornada de huelga los servicios mínimos necesarios, con objeto de dar

una adecuada cobertura a la población y que determinados Servicios y determinado tipo de pacientes (oncológicos, enfermos en diálisis, etc.) no tuvieran, en ningún momento, menoscabada su atención.”

Lo que comunico a V.E., a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-347 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Rodríguez Flores, del G.P. Socialista Canario, sobre inspecciones de oficio en los edificios antes de la entrega de llaves, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.890, de 26/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.44.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Rodríguez Flores, del G.P. Socialista Canario, sobre inspecciones de oficio en los edificios antes de la entrega de llaves, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada doña María Dolores Rodríguez Flores, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INSPECCIONES DE OFICIO EN LOS EDIFICIOS ANTES DE LA ENTREGA DE LLAVES

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por lo que se refiere a las Viviendas de Protección Oficial y, antes del otorgamiento de la calificación defini-

tiva, se realizan siempre inspecciones en todos los edificios de viviendas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 3.148/1978, de 10 de noviembre, que desarrolla el Real Decreto-Ley 31/10/1978, sobre construcción, financiación, uso, conservación y aprovechamiento de Viviendas de Protección Oficial y que, literalmente dice:

*Previamente a la concesión de la calificación definitiva solicitada, la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, o el ente público territorial a quien se atribuya aquella competencia (Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas), inspeccionará las obras realizadas al objeto de comprobar el cumplimiento de la normativa aplicable a las viviendas de protección oficial, así como la adecuación entre el proyecto de ejecución final presentado y la obra realizada.*

La inspección referida anteriormente se realiza en la forma prevista en el artículo 1º del Real Decreto 3.176/1979, de 26 de octubre: la inspección se realiza una vez terminadas las obras y tiene por objeto supervisar que el proyecto de ejecución final presentado cumple con la normativa técnica de diseño y calidad de las Viviendas de Protección Oficial y que la obra realizada se acomoda a las condiciones del proyecto de ejecución final que sean susceptibles de una inspección ocular de la misma.

Por lo que se refiere a las viviendas libres y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 47/91, de 25 de marzo, por el que se regulan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, las condiciones de habitabilidad de las viviendas y el procedimiento para la concesión de cédulas de habitabilidad, se realizan inspecciones en los edificios de más de diez viviendas y, selectivamente, en los que contengan un número inferior. Las inspecciones tienen como finalidad confirmar la adecuación de la obra terminada al proyecto constructivo que constituye su soporte, así como que la obra terminada reúne las condiciones requeridas para emitir la preceptiva cédula de habitabilidad”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-349 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario, sobre proyectos a subvencionar en La Gomera en relación a menores y ancianos, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.891, de 26/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.45.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario, sobre proyectos a subvencionar en La Gomera en relación a menores y ancianos, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PROYECTOS A SUBVENCIONAR EN LA GOMERA EN RELACIÓN A MENORES Y ANCIANOS

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dirección General de Protección del Menor y la Familia:

Proyectos de la isla de La Gomera que se prevé subvencionar por la Orden de 20 de octubre de 2000:

ENTIDAD	PROGRAMA	PROPUESTA
Asociación GARA	Centro de acogida temporal a familias monoparentales	5.500.000
Asociación Los Órganos	Educación en Valores	3.168.501
Ayto. Agulo	Servicio de día	605.412
Ayto. Alajeró	Educación y valores en el ocio y tiempo libre de los menores	807.552
Ayto. de Vallehermoso	Educadores de calle	4.328.064
Ayto. Hermigua	Apoyo a las familias en situación de riesgo: preservación	1.694.024
Ayto. San Sebastián de La Gomera	Educadores de calle	4.125.000
Ayto. Valle Gran Rey	Servicio de tiempo libre	1.820.184
Cabildo I. La Gomera	Plan Insular de Infancia	5.520.780
Cabildo I. La Gomera	Apoyo a la familia en riesgo: Preservación	1.636.744

Las escuelas infantiles están pendientes de publicación de la Orden de convocatoria”.

Dirección General de Servicios Sociales:

#### “ SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL EJERCICIO DE 2001

##### ISLA DE LA GOMERA

AGULO			
TIPO PROG.	INSTITUCIÓN	PROGRAMA	CONCEDIDO 2001
Orden de subvenciones	Asoc. 3ª edad y pensionistas Amalgüigue	Programa cultural	609.408

**TOTAL: 609.408**

ALAJERÓ			
TIPO PROG.	INSTITUCIONES NOMBRE	NOMBRE PROG.	CONCEDIDO 2001
Orden de subvenciones	Asociación de pensionistas El Drago	Revivir nuestros recuerdos	200.000
Orden de subvenciones	Asociación de pensionistas El Drago	Tiempo libre y de ocio	312.000

**TOTAL: 512.000**

HERMIGUA			
TIPO PROG.	INSTITUCIONES NOMBRE	NOMBRE PROG.	CONCEDIDO 2001
Orden de subvenciones	Asociación pensionistas y 3ª E."Valle de Hermigua"	Mantenimiento	100.000
Orden de subvenciones	Asociación pensionistas y 3ª E."Valle de Hermigua"	Culturales	310.500

**TOTAL: 410.500**

<b>SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA</b>			
TIPO DE SUBVENCIÓN	INSTITUCIONES NOMBRE	NOMBRE PROG.	CONCEDIDO 2001
Convenio plurianual	Ayuntamiento de S. Sebastián de La Gomera	Gestión y prestación servicio Residencia 3ª Edad Inmaculada	5.151.125
Plan gerontológico	Compañía Hijas de la caridad, S. Vicente Paúl	Reforma Residencia Sta. Luisa de Marillac	4.500.000

**TOTAL: 9.651.125**

<b>VALLE GRAN REY</b>			
TIPO PROG.	INSTITUCIONES NOMBRE	NOMBRE PROG.	CONCEDIDO 2001
Orden de subvenciones	Ayuntamiento de Valle Gran Rey	Ampliac. Camas wda. tutelada 3ª edad Virgen Reyes	6.488.928
Convenio plurianual	Ayuntamiento de Vallehermoso	Ampliación 12 camas Residen. Ancianos Vallehermoso	4.120.900

**TOTAL: 10.609.828 Pts.**

**TOTAL ISLA DE LA GOMERA: 21.792.861 Pts. ”**

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-351 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre construcción de centro de Enseñanza Secundaria en Arrecife, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.766, de 19/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.46.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre construcción de centro de Enseñanza Secundaria en Arrecife, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA EN ARRECIFE

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- El nuevo Instituto de Arrecife tendrá una capacidad de 22 unidades y dos talleres para Educación Secundaria.

2.- Con fecha 20 de diciembre de 2000, se solicita al Ayuntamiento de Arrecife que ceda gratuitamente un solar de al menos 11.510 metros cuadrados, sin que hasta el día de la fecha se tenga en nuestro poder la documentación solicitada para dicha cesión.

3.- En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio presupuestario de 2001, aparece la redacción del proyecto y la construcción de este Instituto con las siguientes cantidades en millones de pesetas para los años que se indican: 50 en 2001, 350 en 2002 y 250 en 2003. Estas anualidades podrían ser modificadas si la redacción o la ejecución del correspondiente proyecto así lo exige”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-352 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre construcción de centro de Enseñanza Secundaria en Puerto del Carmen, Tías, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.763, de 19/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.47.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre construcción de centro de Enseñanza Secundaria en Puerto del Carmen, Tías, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria - CC, sobre:

CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA EN PUERTO DEL CARMEN, TÍAS

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- El nuevo Instituto de Puerto del Carmen tendrá una capacidad de 12 unidades para Educación Secundaria Obligatoria.

2.- Se ha publicado el anuncio de concurso para la redacción de proyecto y la dirección de obras en el BOC nº 58, de fecha 11/05/2001, reuniéndose la Mesa para la adjudicación el día 21 de junio.

3.- Las ofertas se han podido presentar hasta el día 11/06/2001.

4.- El adjudicatario tendrá, a partir de la notificación oficial, un mes para depositar la fianza y firmar el contrato y tres meses para redactar el proyecto.

5.- Una vez finalizado y supervisado el proyecto seguirá los trámites que indica la Ley a fin de publicar en el BOC el correspondiente anuncio, para adjudicar la construcción del Instituto a una determinada empresa.

6.- En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio presupuestario de 2001, aparece la construcción de este instituto con las siguientes cantidades en millones de pesetas para los años que se indican: 50 en 2001, 250 en 2002, y 150 en 2003. Estas anualidades podrían ser modificadas si la redacción o la ejecución del correspondiente proyecto así lo exige.”

Lo que comunico a V.E., a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-353 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre construcción de centro de Enseñanza Secundaria en Playa Honda, San Bartolomé, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.762, de 19/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.48.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre construcción de centro de Enseñanza Secundaria en Playa Honda, San Bartolomé, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria - CC, sobre:



CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA EN PLAYA HONDA, SAN BARTOLOMÉ

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**1.-** El nuevo Instituto de Playa Honda, San Bartolomé tendrá una capacidad de 16 unidades para Educación Secundaria Obligatoria.

**2.-** Se ha publicado el anuncio de concurso para la redacción de proyecto y la dirección de obras en el BOC nº 58, de fecha 11/05/2001, reuniéndose la Mesa para la adjudicación el día 21 de junio.

**3.-** Las ofertas se han podido presentar hasta el día 11/06/2001.

**4.-** El adjudicatario tendrá, a partir de la notificación oficial, un mes para depositar la fianza y firmar el contrato y tres meses para redactar el proyecto.

**5.-** Una vez finalizado y supervisado el proyecto seguirá los trámites que indica la Ley a fin de publicar en el BOC el correspondiente anuncio, para adjudicar la construcción del instituto a una determinada empresa.

**6.-** En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio presupuestario de 2001, aparece la construcción de este instituto con las siguientes cantidades en millones de pesetas para los años que se indican: 15 en 2001, 200 en 2002, y 300 en 2003. Estas anualidades podrían ser modificadas si la redacción o la ejecución del correspondiente proyecto así lo exige."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-354 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre el proyecto de adecuación del vertedero del Complejo Medioambiental de Zonzamas, Lanzarote, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.814, de 21/6/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.49.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre el proyecto de adecuación del vertedero del Complejo Medioambiental de Zonzamas, Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor

diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL VERTEDERO DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE ZONZAMAS, LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El proyecto de adecuación del vertedero de Zonzamas contempla la planificación del mismo, mediante celdas independientes impermeabilizadas, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva del Consejo de Europa relativa al vertido de residuos, en lo concerniente a los denominados 'residuos no peligrosos', entre los que se incluyen los residuos urbanos, que trata actualmente la instalación citada.

En dicha directiva se exigen distintas protecciones entre otras las que afectan a la protección del suelo y las aguas, por lixiviados, o del aire, por efecto de los gases procedentes de la fermentación de materia orgánica, que actualmente no dispone la instalación.

Respecto de las partidas presupuestarias citadas en la pregunta, 56.032.000 ptas. para el año 2001 y 149.968.000 año 2002, son las previsiones de gasto por anualidades, teniendo en cuenta la dotación de las obras.

Estas se ejecutarán atendiendo a un orden lógico. En primer lugar se efectuará el movimiento de tierras necesario para la ejecución de las celdas de vertido año 2001, a continuación se procederá a la colocación del sistema de impermeabilización de una primera celda.

La tercera fase de las obras, consistirá en la ejecución del sistema de drenaje de lixiviados, de la celda impermeabilizada, y el equipamiento necesario para su almacenamiento, asimismo se protegerá el sistema de impermeabilización, en toda su superficie, obras que se ejecutarán a partir de enero del 2002 por el importe restante."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-355 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre el proyecto de la planta de biometanización del Complejo Medioambiental de Zonzamas, Lanzarote, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.838, de 21/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.50.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre el proyecto de la planta de biometanización del Complejo Medioambiental de Zonzamas, Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

EL PROYECTO DE LA PLANTA DE BIOMETANIZACIÓN DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE ZONZAMAS, LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El proyecto de la planta de biometanización del Complejo Medioambiental de Zonzamas, consiste en el tratamiento de distintas fracciones orgánicas de residuos, como pueden ser los provenientes de residuos urbanos, lodos de depuradoras, excretos animales de explotaciones intensivas, restos de jardinería, etc., mediante fermentación anaerobia para la obtención de gas y producir energía, el residuo de este proceso se composta posteriormente y los rechazos se eliminan en el vertedero.

Este tratamiento persigue el aprovechamiento de la fracción orgánica de distintos flujos de residuos con el fin de dar cumplimiento a los requisitos exigidos en la Directiva del Consejo de Europa relativa al vertido de residuos, en lo

concerniente a la disminución paulatina de tratamiento en vertedero de la fracción orgánica de los residuos.

En un primer momento se deberá ejecutar el movimiento de tierras necesario para la obtención de plataformas aptas para la construcción de las distintas instalaciones.

A continuación se ejecutarán las infraestructuras básicas, energía, accesos, saneamiento, etc. Todas estas obras se ejecutarán durante el 2001, cuya partida presupuestaria es de 465.664.000 ptas.

Durante el año 2002 se ejecutarán las instalaciones, propiamente dichas, de biometanización, digestores, recuperadores de gas, quemadores y generadores, y las eras de maduración del compostaje, así como el equipamiento auxiliar por un importe total de 1.246.336 ptas.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-356 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre el proyecto de conservación de la flora amenazada en las islas orientales, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.829, de 21/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.51.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre el proyecto de conservación de la flora amenazada en las islas orientales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

## EL PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE LA FLORA AMENAZADA EN LAS ISLAS ORIENTALES

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La conservación de la flora amenazada pasa por un lado por acciones concretas directamente sobre las especies, pero éstas cada vez tienen menos relevancia si no se lleva a cabo una política integradora donde todas las acciones sobre el medio tengan en cuenta su afección a la flora y fauna silvestre y el mantenimiento de los equilibrios ecológicos. En este sentido, el Servicio de Biodiversidad de la Viceconsejería de Medio Ambiente da cada vez más importancia, dentro de sus programas de conservación de especies, al seguimiento del uso del territorio para proveer la información necesaria que minimice dichos impactos. Así pues, este proyecto de conservación de flora amenazada se puede concretar en los siguientes puntos:

1.- Asesoramiento y apoyo técnico, mediante informes y presentaciones, por parte del Servicio de Biodiversidad, para las reuniones de las ponencias técnicas de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (COTMAC). Esto se lleva a cabo mediante:

a.- Redacción de los documentos que recojan y sintetizen las afecciones y beneficios que puedan haber entre las poblaciones amenazadas y los planes que se presentan a la COTMAC.

b.- Elaboración de las presentaciones en formato digital de los documentos mencionados en el punto a) que se eleven a la COTMAC para su consideración.

c.- Asistencia a las reuniones de la COTMAC cuando así sea requerido por el Servicio de Biodiversidad.

2.- En concreto en la isla de Lanzarote, en el presente año, ante la necesidad de articular medidas que eviten el deterioro paisajístico, se ha puesto en marcha un estudio del palmeral de Haría. El mismo pretende la elaboración de un censo de palmeras donde se recojan las características y problemas de cada individuo/grupo para la diagnosis de las acciones concretas para su rehabilitación posterior.

3.- Por otro lado, dentro de las intenciones estipuladas de coordinación en las acciones sobre el territorio, se elaboran informes y se realiza un asesoramiento técnico consultivo acerca de proyectos que necesiten de estudios de impacto para su correcta resolución sin afectar a la flora amenazada. Esto se lleva a cabo mediante la coordinación entre el Servicio de Biodiversidad y otros departamentos, como el Servicio de Impacto de la misma Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

4.- En el marco del seguimiento y vigilancia del estado de especies de flora amenazada, y dentro de las acciones que en tal sentido se llevan a cabo desde hace años, se realizan trabajos de control del estado de poblaciones de especies amenazadas mediante un seguimiento de las mismas, recolección y conservación de semillas en condiciones adecuadas, valoración de amenazas y medidas correctoras si estas aparecen, etc. Los esfuerzos en tal sentido se encaminan principalmente sobre aquellas especies recogidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. En Lanzarote concretamente, las especies que recoge dicho catálogo

nacional, son *Atractylis Arbuscula*, *Helianthemum Bramwelliorum* y *Helianthemum Gonzalezferreri*.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-357 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre el proyecto de redacción de planes de gestión de especies amenazadas en las islas orientales, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)

(Registro de entrada núm. 1.816, de 21/6/01.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.52.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre el proyecto de redacción de planes de gestión de especies amenazadas en las islas orientales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

EL PROYECTO DE REDACCIÓN DE PLANES DE GESTIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS EN LAS ISLAS ORIENTALES,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“¿Qué actuaciones concretas contempla el proyecto ‘Redacción de planes de gestión de especies amenazadas en las islas orientales’, especialmente en lo referente a la isla de Lanzarote?

PROYECTO DE PLANES DE GESTIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS EN LAS ISLAS ORIENTALES

Los Planes de Gestión de Especies Amenazadas son el marco en que desarrollar trabajos concretos con especies que requieren una atención especial. Como fundamento para su puesta en marcha existe sobre todo el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, creado por la *Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres*. En dicho catálogo, la Comunidad Autónoma Canaria ha ido proponiendo una serie de especies para su integración en el mismo, hallándose en la actualidad 8 especies de invertebrados, 57 de vertebrados (reptiles y mamíferos terrestres), 16 cetáceos y 29 especies de flora de las islas orientales en dicha lista.

1.- De todas las especies recogidas en la normativa anteriormente citada, se priorizan en la medida que los recursos económicos, humanos y de tiempo lo permiten, encontrándose en la actualidad los trabajos encaminados en las siguientes especies orientales:

- Redacción del primer borrador del Plan de Recuperación de *Lotus Kunkelii*.
- Redacción del primer borrador del Plan de Recuperación de *Teline Nervosa*.
- Redacción del primer borrador del Plan de Recuperación de *Pulicaria Buchardii*.
- Redacción del primer borrador del Plan de Recuperación de *Atractilys Arbuscula* subs. *Arbuscula*.
- Redacción del primer borrador del Plan de Recuperación de *Helianthemum Inaguae* y *H. Bystropogophyllum*.
- Redacción del primer borrador del Plan de Recuperación de *Halophiloscia Canariensis*.
- Redacción del primer borrador del Plan de Recuperación de *Maioreus Randoi*.
- Redacción del primer borrador del Plan de Recuperación de *Pimelia Granulicollis*.
- Redacción del primer borrador del Plan de Recuperación de *Clamydotis Undulata* (Hubara canaria).
- Redacción del primer borrador del Plan de Recuperación del Paño Pechialbo (*Pelagodromo Marina*).
- Redacción del primer borrador del Plan de Recuperación de la cerceta pardilla (*Marmaronetta Angustirostris*).
- Redacción del primer borrador del Plan de Recuperación de la lapa mayorera (*Patella Candei Candei*).

Estos primeros borradores incluyen aquellos aspectos poblacionales, de hábitat y amenazas necesarios para articular una normativa y acciones encaminadas a su delicada recuperación.

2.- Por otro lado, y en la misma vía apuntada en el apartado anterior, dentro del mismo marco de disponer de los recursos de información necesarios para la puesta en marcha de tales planes de recuperación, se ha encargado la asistencia técnica consistente en la realización de estudios previos para la elaboración de Planes de Recuperación de especies vegetales “en peligro de extinción” en la isla de Fuerteventura (*Crambe Sventenii*, *Echium Handiense*, *Onopordon Nogalesii* y *Salvia Herbanica*). Estos incluirán un análisis de la situación de estas especies, acciones necesarias para su recuperación, aportaciones cartográficas, etc.

Con el mismo objetivo que el apartado anterior de disponer información básica, se han encargado diversas asistencias técnicas para seguimientos de especies de fauna, bien para su futura elaboración de los planes de recuperación, o bien para el conocimiento del estado de amenaza de determinadas especies.

- 3.- Censo de la población de cerceta pardilla.
- 4.- Estudio sobre el herrerillo común.
- 5.- Seguimiento de las poblaciones de *Saxicola Dacotiae* (Tarabilla canaria).
- 6.- Seguimiento de las poblaciones de *Hemicycla Saulcyi* y *Napaeus Isletae*.
- 7.- Seguimiento de las poblaciones de *Pimelia Sparsa Albohumeralis* y *Pimelia Estevezii*.
- 8.- Elaboración de una propuesta para la inclusión de las especies de arácnidos en el catálogo regional de especies amenazadas de Canarias.
- 9.- Seguimiento de las poblaciones de *Bombus Terrestris Canariensis*.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-359 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre el proyecto denominado “Adquisición y urbanización de suelo en Lanzarote”, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.922, de 27/6/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.53.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre el proyecto denominado “Adquisición y urbanización de suelo en Lanzarote”, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

EL PROYECTO DENOMINADO "ADQUISICIÓN Y URBANIZACIÓN DE SUELO EN LANZAROTE"

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Uno de los proyectos de inversión incluido en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2001, en la Sección 11, Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, Servicio 03, Dirección General de Vivienda, Programa 431B, Promoción Pública de Vivienda, es el denominado 'Adquisición y urbanización de suelo en Lanzarote'.

Con la creación del citado proyecto, se pretende iniciar un programa de adquisición y urbanización de suelo por la Comunidad Autónoma de Canarias, principalmente a través de Convenios con empresas públicas adscritas a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, con la finalidad de disponer de suelo para la construcción de viviendas protegidas en el próximo Plan de Vivienda.

En estos momentos se está elaborando el borrador del Convenio para, una vez informado por los Servicios Jurídicos y la Intervención de la Comunidad Autónoma, elevarlo a la aprobación por el Consejo de Gobierno para su posterior formalización".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-363 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre el Plan de Infraestructuras Turísticas de Lanzarote, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.815, de 21/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.54.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre el Plan de Infraestructuras Turísticas de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la

Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Turismo y Transportes, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Los proyectos programados en el presente ejercicio 2001, al amparo del programa Plan de Infraestructuras Turísticas de Lanzarote son los siguientes:

1º.- Rehabilitación en Punta del Camello dentro del Parque Marítimo del Reducto, con una dotación presupuestaria en el presente ejercicio de 120.731.585 pts.

Importe de certificaciones presentadas: 51.439.051 pts.

Vencimiento del plazo de ejecución: 20 de julio de 2001.

2º.- Peatonalización del Centro Histórico de Arrecife (área de La Puntilla), con una dotación presupuestaria en el presente ejercicio de 100.000.000 de pts.

Importe de certificaciones presentadas: 43.200.000 pts.

Vencimiento del plazo de ejecución: el 17 de diciembre de 2001.

3º.- Alumbrado público en la Avda. Marítima de la playa del Reducto a la playa del Cable, con una dotación presupuestaria en el presente ejercicio de 15.229.938 pts.

Importe de certificaciones presentadas: 3.860.216 pts.

Vencimiento del plazo de ejecución. En trámite proyecto modificado con plazo de ejecución a 30 de septiembre de 2001.

4º.- Tratamiento ambiental en calles de Arrecife, con una dotación presupuestaria en el presente ejercicio de 49.150.751 pts.

Importe de certificaciones presentadas: 41.999.822 pts.

Vencimiento del plazo de ejecución: 6 de octubre de 2001.

5º.- Rehabilitación parque José Ramírez Cerdá, con una dotación presupuestaria en el presente ejercicio de 48.202.698 pts.

Importe de certificaciones presentadas: 45.889.765 pts.

Vencimiento del plazo de ejecución: Prórroga hasta el 30 de octubre de 2001.

6º.- Remodelación infraestructura básica de acceso al islote de Fermina, con una dotación presupuestaria en el presente ejercicio de 83.952.016 pts.

Importe de certificaciones presentadas: 99.995.046 pts.

Vencimiento del plazo de ejecución: 31 de diciembre de 2001.

7º.- Subvención a corporaciones para el Plan de Embellecimiento, mejora paisaje rural y urbana con una dotación presupuestaria de 13.000.000 de pts., consignada al proyecto presentado por el Ayuntamiento de Haría.

Para las anualidades 2002 y 2003 está programada la parte correspondiente a la ejecución de los proyectos que se relacionan a continuación, si bien haciendo constar que el Plan finaliza en el ejercicio 2006.

1º.- Islote de Fermina en el frente marítimo de Arrecife, cuya ejecución se presupuesta en un total de 311.500.000 pts.

2º.- Tratamiento ambiental barrio de San Francisco Javier, en Arrecife, cuya ejecución se presupuesta en un total de 276.000.000 de pts.

3º.- Tratamiento ambiental barrio Altavista, cuya ejecución se presupuesta en 613.000.000 de pts.

4º.- Palacio de Congresos de Lanzarote, cuya ejecución se presupuesta en un total de 800.000.000 de pts.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-365 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre personal para la aplicación de los planes de prevención en el Área de Salud de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.760, de 19/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.55.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre personal para la aplicación de los planes de prevención en el Área de Salud de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D.ª M.ª del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PERSONAL PARA LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE PREVENCIÓN EN EL ÁREA DE SALUD DE FUERTEVENTURA.

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con lo solicitado queremos manifestar que la prevención en su concepto general es inherente a la actividad de todos los profesionales sanitarios de cualquier sistema de salud. Específicamente, en la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias, en el Título I, artículo 2.2 se explicita que: ‘*el Sistema Canario de la Salud descansa en la protección integral y universal de la salud, y persigue la realización plena de este bien individual y colectivo mediante la promoción y protección de la salud pública, la prevención de la enfermedad y la curación y rehabilitación*’.

De la lectura del referido artículo 2.2 se desprende que toda la sistemática de trabajo del Servicio Canario de la Salud está estructurada para cumplir los principios básicos del sistema; de tal forma en la Atención Primaria se trabaja en base a unos programas específicos para cada patología, en los que se encuadran tanto la asistencia a la enfermedad como a la prevención de la misma y de sus complicaciones.

Así, en la actualidad, en el Área de salud de Fuerteventura están en funcionamiento los siguientes programas:

1. Programa de atención al niño. Vacunaciones.
  2. Programa de factores de riesgo cardiovasculares: HTA, diabetes, hipercolesterolemia, obesidad y tabaquismo.
  3. Programa de atención a las personas mayores, y dentro de él, Protocolo de detección de acciones de riesgos.
  4. Programa de atención a la mujer, y dentro de él diagnóstico precoz de Ca. de cérvix y mama y atención al embarazo.
  5. Programa de atención domiciliaria.
  6. Programa de atención a pacientes terminales.
  7. Programa de salud mental.
  8. Programa de salud buco-dental.
  9. Programa de educación y orientación sexual a jóvenes.
  10. Programa de salud escolar. Red de escuelas promotoras de salud.
  11. Salud pública. Manipuladores de alimentos. Inspección de locales. Etc.
- Como se puede ver, la cartera de programas es bastante amplia y todos ellos tienen como pilar fundamental la educación para la salud, es decir la prevención de la enfermedad.
- A lo reseñado se dedican todos los profesionales del área sanitaria de Atención Primaria que se cuantifican en:
- 31 Facultativos de Medicina General, a los que en breve se añadirán 3 más.
  - 39 enfermeras, a las que se añadirán en breve 2 más.

- 9 Pediatras de equipos de Atención Primaria, a los que se añadirá en breve 1 más.
- 2 Trabajadores sociales.
- 2 Odontostomatólogos.
- 2 Higienistas dentales.
- 3 Matronas.
- 1 Fisioterapeuta.

Tenemos que añadir que el próximo 13 de junio se constituye el Comité de Seguridad y Salud que está formado por 9 miembros por parte de la Administración y otros 9 por parte de los sindicatos (delegados de prevención), con lo cual son 18 personas dedicadas a la prevención de riesgos laborales y cuyas competencias están contenidas en la ley y desarrollarán su trabajo en el ámbito de la prevención de riesgos, a los que hay que sumar 2 enfermeros del Servicio de Medicina Preventiva y un facultativo que a tiempo parcial desarrolla en este mismo servicio sus funciones.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-366 Del Gobierno a la pregunta de la sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre construcción de arcenes en la carretera Morro Jable-Tarajalejo-aeropuerto, en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.765, de 19/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.56.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre construcción de arcenes en la carretera Morro Jable-Tarajalejo-aeropuerto, en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada doña María del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CONSTRUCCIÓN DE ARCENES EN LA CARRETERA MORRO JABLE-TARAJALEJO-AEROPUERTO, EN FUERTEVENTURA

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El estudio informativo aprobado del eje Morro Jable-Tarajalejo-aeropuerto contempla, para cuando se realicen las obras correspondientes, lo siguiente:

- Desde aeropuerto a Llanos de la Cancela, calzada doble con arcenes de 2,5 m. exterior y 1 m. interior.
- Desde Llanos de la Cancela hasta Cruce de Pozo Negro, calzada única con arcenes de 1,5 m. a ambos lados.
- Desde cruce de Gran Tarajal hasta Tarajalejo calzada única y arcenes de 1,5 m. a ambos lados.
- Desde Tarajalejo hasta la intersección FV-605 (La Pared) calzada única y arcenes de 1,5 m. a ambos lados.
- Desde cruce de La Pared hasta Pecenescal calzada única y arcenes de 1,5 m. a ambos lados.
- Desde Pecenescal hasta Valluelo, calzada doble con arcenes de 2,5 m. exterior y 1 m. interior.
- Desde Valluelo hasta Morro Jable calzada única y arcenes de 1,5 m. a ambos lados”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-374 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre ayudas a los familiares y enfermos de Alzheimer, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 19/7/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.892, de 26/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.57.- Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre ayudas a los familiares y enfermos de Alzheimer, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don José Macías Santana, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS A LOS FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER

tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Por parte de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales: “Esta Dirección General tiene previsto, en relación con la materia de Alzheimer, lo siguiente:

Capítulo IV ..... 135.211.327 ptas.  
Capítulo VII ..... 15.141.954 ptas.

**Total ..... 150.358.832 ptas.**

Se adjunta detalle de los programas.

Asimismo, en el Centro de estancias diurnas para personas mayores de Las Palmas de Gran Canaria, se está prestando el servicio de atención a enfermos de Alzheimer desde el año 1999, por importe anual de 14.256.744 ptas.”.

MANTENIMIENTO – CAPÍTULO IV (LEY 7/2000, DE PRESUPUESTOS)

Nº	INSTITUCIÓN	PROGRAMA	IMPORTE
1	Asoc. Alzheimer Canarias	Mantenimiento Casa de Alzheimer	13.825.513
2	Instituto Social y Sociosanitario	Mantenimiento CD Hospital San Martín	9.982.614
3	Ayuntamiento de Telde	Mantenimiento CD Enfermos de Alzheimer	10.835.424
4	Asociacion Alzheimer Tenerife	Ampliación plazas de Alzheimer	14.738.849
5	Ayto. Santa Lucía	Mantenimiento CD enfermos Alzheimer	13.238.954
6	Cabildo de Lanzarote	Respiro familiar fin de semana	1.292.942
7	Cabildo de Lanzarote	Centro de Día Mayores Las Cabreras	14.436.480
8	Alzheimer Canarias	Mantenimiento CED Alzheimer severos/mod.	23.176.904
9	Asociacion Alzheimer Lanzarote	Transporte Centro estancias diurnas	2.000.000
10	Ayuntamiento San Nicolás de Tolentino	Servicio de apoyo a familiares, cuidadores, personas mayores y discapacitados	3.000.000
11	AFA Lanzarote	Sensibilización enfermedad de Alzheimer y apoyo familias de los afectados	2.030.600
12	Asoc. Alzheimer Las Palmas	Mantenimiento del centro	522.839
13	Asoc. Alzheimer Tenerife	Personal Centro de Día Alzheimer	23.845.492
14	Ayuntamiento Los Llanos de Aridane	Intervención Integral de las demencias de Alzheimer	2.285.267
<b>Total:</b>			<b>135.211.787</b>

INVERSION - CAPÍTULO VII (LEY 7/2000, DE PRESUPUESTOS)

Nº	INSTITUCIÓN	PROGRAMA	IMPORTE
15	Asoc. Alzheimer Canarias	Equipamiento del CED de Alzheimer	5.141.954
16	Ayto. de Santa Lucía	Construcción del CED de Alzheimer	10.000.000
<b>Total:</b>			<b>15.141.954</b>



Por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo:

“Esta problemática fue priorizada por el Gobierno, en el conjunto de problemas de salud que afectan a las personas mayores, por lo que constituyó uno de los aspectos centrales del trabajo desarrollado por la Comisión Asesora de Geriatría, creada por Decreto 90/1994, de 27 de mayo (BOC 80, de 01/07/94). Producto de esta actividad, y desde 1997, se han ido ejecutando las siguientes actuaciones:

- Elaboración, distribución y aplicación de la “Tarjeta Sanitaria de las personas con deterioro cognitivo que precisan acompañamiento durante la visita médica o la atención de los Servicios de Urgencia”. A través de la Instrucción 5/99 del Director del Servicio Canario de Salud, vigente desde el 31 de marzo de 1999, se dictan las instrucciones necesarias para que, aquellos enfermos con demencias que lo precisen, y a criterio del facultativo responsable, preferentemente en Atención Primaria, puedan estar acompañados de un familiar, en todo momento durante la visita médica o la atención en los servicios de urgencia. Esta necesidad se consignará en las tarjetas sanitarias mediante adhesivos que serán facilitados por las Gerencias de Atención Primaria y Gerencias de Servicios Sanitarios de la Red Sanitaria Pública canaria.

- Desde el año 1999, está en marcha el “Programa de Atención a las Personas Mayores en Atención Primaria”, en el que se incluyen procedimientos para detectar precozmente estas enfermedades, así como protocolos de deterioro cognitivo, protocolo de demencia y concretamente ante la enfermedad de Alzheimer y protocolo sobre apoyo familiar en la demencia.

- Elaboración de la “Guía de Práctica Clínica. Enfermedad de Alzheimer y otras demencias” para el diagnóstico, tratamiento y apoyo a familiares de enfermos con demencias y enfermedad de Alzheimer. Esta Guía de Práctica Clínica es fruto de la Conferencia de Consenso organizada por el Servicio Canario de la Salud en 1997, en la que participaron expertos de reconocido prestigio en la materia, técnicos en la materia y representantes de las Asociaciones de Enfermos de Alzheimer de esta Comunidad, entre otros especialistas. Con esta Guía se pretende dar respuesta a dos tipos de objetivos complementarios. En primer lugar establecer recomendaciones sobre el abordaje y manejo clínico de las demencias, y en segundo lugar, favorecer la aproximación de los servicios sanitarios públicos a los sectores sociales que los reciben, modulando la toma de decisiones clínicas a la percepción de las necesidades sentidas y expresadas, en este caso, por los familiares de enfermos con demencias.

- Creación de la Comisión Asesora de Demencias y enfermedad de Alzheimer, por Decreto 125/1999, de 17 de junio (BOC 89, de 09/07/99), siendo ésta un órgano colegiado de carácter consultivo dependiente de la Dirección del Servicio Canario de la Salud, en el que tienen voz y voto, como vocales de la Comisión, un representante de cada una de las Asociaciones de Familiares de pacientes que sufran demencia o enfermedad de Alzheimer.

- Financiación de actividades de investigación para determinar la importancia real de este problema de salud en Canarias, mediante estudios epidemiológicos, financiados a través de la Fundación Canaria de Investigación y Salud (FUNCIS), siendo ésta una materia prioritaria de estudio en el campo de la investigación en nuestra Comu-

nidad. En la actualidad el Servicio Canario de la Salud está ejecutando un proyecto de investigación para conocer el impacto social y económico de esta enfermedad sobre las administraciones y sobre la propia sociedad; haciendo énfasis sobre el impacto que se produce sobre el cuidador.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-375 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre rehabilitación del edificio de la Clínica Doramas de Telde, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 19/7/01.)

(Registro de entrada núm. 1.893, de 26/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.58.- Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre rehabilitación del edificio de la Clínica Doramas de Telde, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don José Macías Santana, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA CLÍNICA DORAMAS DE TELDE

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La primera fase de rehabilitación de la Clínica Doramas de Telde se finalizó en el año 2000, encontrándose actualmente en uso para fines sanitarios, tal y como se previó en su Plan Funcional.

La segunda fase de rehabilitación se encuentra en estos momentos pendiente de valoración.

Si bien es cierto, que la primera fase incluía servicios asistenciales con destino a la Zona Básica de Salud, la segunda fase, sin embargo, supone la construcción y equipamiento de las Unidades de Rehabilitación Activa y otras unidades de carácter más sociosanitario que estrictamente sanitario. En este sentido es importante recordar que en el momento del inicio del expediente administrativo tendente a la adjudicación de esa segunda fase tenemos conocimiento de la intención del Ministerio de Defensa de 'cesión' o 'venta' del Hospital Militar de Las Palmas a lo que hay que añadir la reivindicación ciudadana, manifestada a través de la Plataforma Ciudadana Pro-uso sociosanitario de El Pino. Todo ello, unido a que, como decíamos anteriormente, las necesidades asistenciales de primaria de la zona han quedado cubiertas con la primera fase de las obras, puesto que la segunda fase de las obras no han de estar necesariamente alojadas en ese municipio toda vez que se trata de unidades propias de asistencia especializada que superan el ámbito propio de la Zona Básica de Salud cubriendo varias de ellas, ha llevado a la necesidad de un nuevo planteamiento asistencial que permita cubrir las necesidades existentes con principios de eficiencia. Ello significa la posibilidad de instalar las unidades previstas en la Clínica Doramas en el antiguo Hospital de El Pino, todo ello a un menor coste y con la misma efectividad".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-377 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre expedientes pendientes de tramitar de solicitudes de minusvalías, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 19/7/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.841, de 21/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.59.- Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre expedientes pendientes de tramitar de solicitudes de minusvalías, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don José Macías Santana, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EXPEDIENTES PENDIENTES DE TRAMITAR DE SOLICITUDES DE MINUSVALÍAS

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Respecto a la tramitación de las solicitudes de reconocimiento del grado de minusvalía, como ya se ha contestado a esa Cámara en varias ocasiones, se carece de un programa informático preciso, capaz de diferenciar las distintas solicitudes por procedimientos y el estado de tramitación de cada solicitud (en lo que, sin embargo, se está trabajando y se prevé estará operativa en el último trimestre de este año). Por tal motivo, sólo es posible apuntar que de estas solicitudes existe un gran porcentaje pendiente de que el interesado aporte informes o pruebas sin las que es imposible emitir el dictamen técnico facultativo y que deben efectuarse por el Servicio Canario de Salud (aspirometrías, audiometrías, etc.), cuyo promedio es de 8 a 10 meses de emisión.

Otro porcentaje menor corresponde a aquellos expedientes listos para ser examinados por los Técnicos del Equipo de Valoración y Orientación (EVO).

Al objeto de agilizar las citaciones para la valoración, se están efectuando los reconocimientos a las personas provenientes de las islas periféricas occidentales en la propia isla de residencia. Así, se ha visitado El Hierro el 20 de abril, La Gomera el 25 de mayo y La Palma del 4 al 8 de junio.

Próximamente se efectuarán visitas a La Gomera: 20 de julio, 5 de octubre y 14 de diciembre de 2001; El Hierro: visitas el 22 de junio, 7 de septiembre y 9 de noviembre de 2001 y La Palma: visitas del 2 al 6 de julio, del 17 al 21 de septiembre y del 19 al 23 de noviembre de 2001.

No obstante lo anterior, el retraso aproximado de los expedientes (de todo tipo de expedientes, no sólo de reconocimiento del grado de minusvalías; incluye pensiones no contributivas, tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad reducida, deducciones del IRPF, ingresos en centros específicos, eliminación de barreras físicas en viviendas, etc.) a fecha de 7 de junio, es:

Centro Base de Atención a Minusválidos de Santa Cruz de Tenerife:

- pendientes de aportar informes: 318.
- pendientes de pasar al EVO: 148.
- citados para reconocimiento: 354.
- pendientes de citar: 1.389.

Centro Base de Atención a Minusválidos de Las Palmas:

- pendientes de aportar informes: 490.

- pendientes de pasar al EVO: Lanzarote y Fuerteventura: 96.
- pendientes de mecanizar: Gran Canaria: 1.328; Lanzarote y Fuerteventura: 133
- pendientes de citar: 2.536.

Sin embargo, en la actualidad, resulta casi imposible determinar el retraso dado que éste viene dado por la fecha de solicitud y ésta ha de verse expediente por expediente.

De todas formas, restando una media de 400/500 solicitudes que entran por mes (en cada provincia), se disminuirían unos 1.500 expedientes (que corresponden a mayo, abril y marzo), dado que se debe resolver en el plazo de tres meses, a no ser que se amplíe el plazo cuando por el número de solicitudes formuladas o por otras circunstancias que expresamente se determinen, no se pueda cumplir razonablemente el plazo previsto, según determina la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 2 de noviembre de 2000, por la que se determina la composición, organización y funciones de los Equipos de Valoración y Orientación dependientes del IMSERSO y se desarrolla el procedimiento de actuación para la valoración del grado de minusvalía dentro del ámbito de la Administración General del Estado (BOE nº 276, de 17 de noviembre).

Finalmente, se informa que los efectos del silencio administrativo son desestimatorios”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-379 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre las ecografías infantiles en el Hospital Materno-Infantil de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 19/7/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.817, de 21/6/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.60.- Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre las ecografías infantiles en el Hospital Materno-Infantil de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. José Macías Santana, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS ECOGRAFÍAS INFANTILES EN EL HOSPITAL MATERNO-INFANTIL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el Servicio de Radiología del Hospital Universitario Materno-Infantil de Canarias se realizan todas las ecografías infantiles, tanto las solicitadas desde los centros de salud como las que se generan en el propio centro hospitalario, además del resto de los estudios por imagen (radiografías, TAC, etc) que les sean requeridos. Ante la imposibilidad actual de dar respuesta a todas las peticiones de estudio ecográfico en un tiempo adecuado, se ha procedido a la realización de las mismas en un centro concertado, no existiendo actualmente lista de espera para dicha exploración.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-380 Del Gobierno a la pregunta del sr. diputado D. José Miguel González Hernández, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre la tasa de desempleo femenino, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 19/7/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.894, de 26/6/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.61.- Del Sr. diputado D. José Miguel González Hernández, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre la tasa de desempleo femenino, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. José Miguel González Hernández, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

#### LA TASA DE DESEMPLEO FEMENINO

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las medidas específicas tendentes a disminuir aún más la tasa de desempleo femenino impulsadas desde el Instituto Canario de la Mujer son:

\* Las solicitadas a través del Programa Operativo de Canarias (POC) de la Consejería de Economía Hacienda, dirigidas a:

- Aplicación de políticas de igualdad de dentro de las organizaciones sindicales y en sus ámbitos de actuación.
- Favorecer la inserción formativo laboral de mujeres víctimas de violencia y con responsabilidades familiares, escasa formación y baja renta.
- Mejora de las condiciones laborales que afectan a ocupaciones feminizadas.
- Consolidación e implicación del empresariado a favor de la igualdad de oportunidades.
- Detección y mejora de las condiciones laborales que dificultan el saneamiento de la situación de economía sumergida en Canarias.
- Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

\* Las líneas de actuación incluidas en el proyecto EQUAL SABINA (en elaboración).

Las actuaciones incluidas en la acción 2 de la iniciativa empleo EQUAL dentro del marco del proyecto SABINA son las que a continuación se describen:

#### - **Formación.**

Dentro del apartado de formación se incluye:

- En habilidades de gestión y negociación empresarial así como para la toma de decisiones a mujeres que quieran promocionar a puestos de responsabilidad.
- En materia de género e igualdad a los componentes de la Agrupación de Desarrollo TAGOROR y a las de los demás proyectos EQUAL de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, así como, a los actores del mercado de trabajo (responsables de departamentos donde se seleccione personal o vinculados a procesos de negociación colectiva).

Todo ello a través de la elaboración de un manual de buenas prácticas para la negociación colectiva y una página *web*.

- Elaboración de estudio-diagnóstico para reducir los desequilibrios existentes entre hombres y mujeres en el ámbito laboral (se pretende realizar a nivel insular).

#### - **Inserción/promoción.**

Se estimula:

- La creación de empresas en ocupaciones subrepresentadas.
- La creación de bases de datos de puestos vacantes y perfiles de usuarias.
- Apertura de línea directa de apoyo económico a las empresas del proyecto.
- Implantación del *mentoring* o tutelaje.

#### - **Sensibilización.**

Creación de un observatorio para la igualdad en el ámbito de las relaciones laborales.

Exposición itinerante por las siete islas.

Muestra intersectorial de empresas/Foro de encuentro.

Programas televisivos de la TVA y otros canales interesados.

Inclusión de suplemento informativo en los Boletines o publicaciones propias de los socios de la agrupación de desarrollo.

\* Las propias del ICM dentro de su Plan Canario de Empleo para la Mujer (PECAM).

Las medidas de actuación dentro de este Plan se vertebran entorno a los siguientes ejes:

Eje educativo-formativo

Área de actuación 1: Análisis de la realidad.

Área de actuación 2: Agente coeducativo para la igualdad.

Área de actuación 3: Servicio de asesoramiento formativo laboral.

Área de actuación 4: Módulo de igualdad.

Área de actuación 5: Centros pilotos.

Área de actuación 6: Formación ocupacional.

Eje inserción y mejora de las condiciones laborales de las mujeres.

Área de actuación 1: Acceso e incorporación al mercado laboral de mujeres con especiales dificultades de inserción.

Área de actuación 2: Conciliación de la vida familiar y laboral.

Área de actuación 3: Orientación profesional y estructuras de apoyo al empleo.

Área de actuación 4: Implicación del tejido empresarial y apoyo a la emprendeduría.

Área de actuación 5: Mejora de las condiciones laborales.

Área de actuación 6: Sindicatos, colegios profesionales, inspección de trabajo, servicios de mediación, arbitraje y conciliación.

Área de actuación 7: Análisis de la realidad.

Eje sensibilización y cambios de actitudes.

Área de actuación 1: Socialización de la igualdad de oportunidades.

Área de actuación 2: Sensibilización y divulgación paridad laboral.

\* Las que resulten de la inclusión de medidas en materia de igualdad y empleo dentro del Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC), en elaboración.

Está por definirse si el PIEC englobará el PECAM (incluyéndolo como un programa más) o se realizará una aportación específica de nuevas acciones.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-381 Del Gobierno a la pregunta del sr. diputado D. Luis Esteban Pareja González, del G.P. Socialista Canario, sobre la visita a la Feria Regional de Artesanía de Antigua, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 19/7/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.895, de 26/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.62.- Del Sr. diputado D. Luis Esteban Pareja González, del G.P. Socialista Canario, sobre la visita a la Feria Regional de Artesanía de Antigua, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Luis Pareja González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA VISITA A LA FERIA REGIONAL DE ARTESANÍA DE ANTIGUA

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El medio de transporte utilizado fue un helicóptero privado de la empresa Helicsa.

Las personas que acompañaban al Sr. Presidente del Gobierno son las siguientes:

- Excmo. Sr. D. Marcial Morales Martín, Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.
- Ilmo. Sr. D. José M<sup>a</sup> Noguero Fernández, Director General del Gabinete del Presidente.
- Elena Rodríguez González, hija del Sr. Presidente.

- D. Gumersindo Déniz Espino, escolta del Sr. Presidente.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-382 Del Gobierno a la pregunta de la sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre el gasto presupuestario de SOCAEM del ejercicio 2000, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 19/7/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.845, de 22/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.63.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre el gasto presupuestario de SOCAEM del ejercicio 2000, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL GASTO PRESUPUESTARIO DE SOCAEM DEL EJERCICIO 2000

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

ACTIVIDADES CULTURALES	PRESUP. GRAL. COMUN. AUT. 2000 GASTOS REAL	
Transferencia para el mantenimiento de SOCAEM	170.000.000	170.000.000
Transferencia Festival de música de Canarias	388.000.000	388.000.000
Transferencia de artes escénicas	147.100.000	147.100.000
Transferencia de producción de artes escénicas	31.000.000	31.000.000
Transferencia para el fomento y difusión de la música	36.000.000	36.000.000
Transferencia para Filmoteca canaria y producciones audiovisuales	60.000.000	60.000.000
Transferencia para publicaciones	34.500.000	34.500.000
Transferencia para actuaciones musicales ópera y zarzuela	252.750.000	250.000.000
Transferencia Festival de jazz	10.000.000	10.000.000
Transferencia para actividades culturales	15.000.000	15.000.000
Transferencia Canarias cultural	16.000.000	16.000.000
Totales	1.160.850.000	1.134.841.768

ACTIVIDADES DEPORTIVAS	PRESUP. GRAL. COMUN. AUT. 2000 GASTOS REAL	
Transferencia a SOCAEM para eventos circunstanciales	25.000.000	24.897.700
Transferencia a SOCAEM para actividades deportivas	47.000.000	46.951.092
Transferencia a SOCAEM para apoyo a los deportistas en comp. estatales	300.000.000	
Transferencia a SOCAEM para apoyo a los deportistas en comp. estatales	225.000.000	524.995.764
Transferencia a SOCAEM para actividades de formación deportivas	6.000.000	5.995.000
Transferencia a SOCAEM para apoyo de deportistas de élite	20.000.000	19.998.000
Transferencia a SOCAEM para mejora del funcionamiento de la gestión de las F.D.	6.000.000	20.000.000
Transferencia a SOCAEM para actividades del deporte escolar	65.000.000	64.995.386
Transferencia a SOCAEM para promoción de juegos autonómicos	20.000.000	5.999.419
Transferencia a SOCAEM para actividades deportivas internacionales	10.000.000	9.996.900
Transferencia a SOCAEM para colectivos de atención especial	10.000.000	9.983.050
Totales	734.000.000	733.812.311

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-383 Del Gobierno a la pregunta de la sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre licitación de las obras del IES de Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 19/7/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.840, de 21/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.64.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre licitación de las obras del IES de Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada doña María del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LICITACIÓN DE LAS OBRAS DEL IES DE GRAN TARAJAL, FUERTEVENTURA

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- El nuevo Instituto de Gran Tarajal tendrá una capacidad de 22 y dos talleres.

2.- Se ha publicado el anuncio de concurso para la redacción de proyecto y la dirección de obra en el BOC nº 58, de fecha 11/05/2001, reuniéndose la Mesa para la adjudicación el día 21 de junio.

3.- Las ofertas se han podido presentar hasta el día 11/06/2001.

4.- El adjudicatario tendrá, a partir de la notificación oficial, un mes para depositar la fianza y firmar el contrato y tres meses para redactar el proyecto.

5.- Una vez finalizado y supervisado el proyecto seguirá los trámites que indica la Ley a fin de publicar en el BOC el correspondiente anuncio, para adjudicar la construcción del instituto a una determinada empresa.

6.- En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio presupuestario de 2001, aparece la construcción de este instituto con las siguientes cantidades en millones de pesetas para los años que se indican: 25 en 2001, 175 en 2002, 200 en 2003 y 125 en 2004. Estas anualidades podrían ser modificadas si la redacción o la ejecución del correspondiente proyecto así lo exige”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-384 Del Gobierno a la pregunta de la sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre uso de las instalaciones de la Residencia Escolar de Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 19/7/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.846, de 22/6/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.65.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre uso de las instalaciones de la Residencia Escolar de Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

USO DE LAS INSTALACIONES DE LA RESIDENCIA ESCOLAR DE GRAN TARAJAL, FUERTEVENTURA

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La implantación del nuevo sistema educativo, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, ha llevado consigo la creación de nuevos centros educativos.

Este proceso gradual de creación ha significado el descenso de matrícula en las residencias escolares. La generalización de rutas en el transporte escolar, así como el índice de natalidad son factores que igualmente han motivado dicho descenso por tener respuestas educativas a sus demandas en centros cercanos a sus domicilios.

La necesidad de escolarización en Fuerteventura y más concretamente en la zona de influencia de la Residencia Escolar de Gran Tarajal, el mejor aprovechamiento de los recursos personales y materiales existentes en dicha residencia escolar y la escasa previsión de matrícula para el curso escolar 2001/2002 ha originado que se considere la conveniencia de proceder a determinar el cese de actividades en la Residencia Escolar de Gran Tarajal, incorporando sus instalaciones a la red de Institutos de Enseñanza Secundaria.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-385 Del Gobierno a la pregunta de la sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre homologación de los profesores de la educación concertada con la pública, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 19/7/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.896, de 26/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.66.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre homologación de los profesores de la educación concertada con la pública, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada doña María del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

HOMOLOGACIÓN DE LOS PROFESORES DE LA EDUCACIÓN  
CONCERTADA CON LA PÚBLICA

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De conformidad con el informe emitido por la Dirección General de Promoción Educativa, la aplicación del acuerdo de analogía retributiva se llevará a cabo en los próximos meses de julio o agosto”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-386 Del Gobierno a la pregunta de la sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre criterios de agrupamiento en la formación de los grupos mixtos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 19/7/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.851, de 22/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.67.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre criterios de agrupamiento en la formación de los grupos mixtos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO EN LA FORMACIÓN DE LOS GRUPOS  
MIXTOS

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- Con carácter general, los grupos mixtos están constituidos por alumnos pertenecientes a distintos niveles de un mismo ciclo, excepto en las escuelas unitarias que se constituyen, incluso, con alumnos de distintos ciclos.

Esta fórmula organizativa se aplica cuando no existe suficiente alumnado para constituir grupos independientes, de acuerdo con los ratios de alumnos/grupos que se recogen en la tabla que se contiene en el apartado 6 de este informe.

2.- Los grupos mixtos tienen su fundamentación legal en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas en régimen general no universitarios, y cuya



disposición adicional cuarta, 2, establece que *‘Podrán crearse o autorizarse centros de Educación Infantil o Primaria con un número de unidades adecuado a la población que debe cursar estos niveles educativos, teniendo en cuenta lo dispuesto sobre relación máxima profesor/alumno por unidad escolar. Estas unidades podrán agrupar alumnos de niveles diferentes o de cursos diferentes de un mismo nivel’*.

Hade tenerse en cuenta así mismo, el Real Decreto 1006/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Primaria (BOE de 26 de junio), art. 1º y Preámbulo, que especifica que la Educación Primaria queda organizada en tres ciclos de dos años de duración cada uno, que atenderá al alumnado de edades comprendidas entre los seis y los doce años.

**3.-** Con lo expuesto se constata la posibilidad normativa para realizar agrupamientos tanto por cursos de un mismo ciclo, como por cursos de ciclos diferentes.

En Educación Infantil y Primaria los objetivos se plantean por ciclos y no por cursos y el ciclo es la unidad de programación de enseñanza y de evaluación. Nosotros optamos por una organización que potencia la unidad de programación de enseñanza y de evaluación. La Consejería de Educación, Cultura y Deportes ha optado por una organización que potencia la unidad ciclo frente al curso académico, por entender que un periodo de dos años facilita la enseñanza, el aprendizaje, el desarrollo global e integrador y la coherencia metodológica tanto de los aspectos cognitivos intelectuales, como de los afectivos y motrices, convirtiéndose el ciclo, por tanto, en la unidad de programación, enseñanza, aprendizaje y evaluación.

Para asegurar la coherencia en el desarrollo de los procesos de aprendizaje se ha dispuesto que un mismo tutor permanezca, durante los dos años de cada ciclo, con el mismo grupo de alumnos y se responsabilice de coordinar las acciones del equipo docente que intervenga directamente en el grupo/clase tanto con los especialistas que cubren las áreas, como con los apoyos humanos necesarios para atender las necesidades educativas especiales.

Además, debemos tener en cuenta que no existe correspondencia estricta entre la edad cronológica y el proceso madurativo escolar en estas edades.

Habrà que considerar los aspectos positivos que aportan las relaciones que se establecen tanto entre el alumnado como entre el alumnado y el profesorado de un grupo mixto. Éstas son mucho más enriquecedoras que las que pueden establecerse en un grupo homogéneo.

**4.-** Así pues, la existencia de grupos mixtos es un factor que no incide en la calidad de la enseñanza, tal y como hemos argumentado anteriormente, ya que lo importante de esta etapa educativa es favorecer el desarrollo integral del alumno y contribuir al logro de las capacidades expresadas en los objetivos generales del ciclo. Todo ello mediante un enfoque globalizador y una atención personalizada, a través de un equilibrio entre lo que el educando pueda aprender en cada momento y las secuencias del aprendizaje adecuadas.

Trabajar con grupos mixtos es más laborioso para el profesor, pero más enriquecedor para los alumnos.

Existen otros factores que también inciden en la calidad de la enseñanza y que por parte de esta consejería están siendo atendidos:

- a.-** La idoneidad de la especialidad del profesorado.
- b.-** La coordinación docente entre el profesorado.
- c.-** La coordinación curricular.
- d.-** La atención a las necesidades educativas especiales, etc.

**5.-** La aplicación de los criterios de agrupamiento para la creación de grupos mixtos no es una novedad para el próximo curso escolar, sino que se viene realizando desde siempre, no sólo en la Comunidad Autónoma de Canarias sino en el conjunto del Estado.

El proceso para la determinación de grupos parte del número de alumnos por niveles del curso anterior, autorizándose, a partir de ello, el número de grupos por cada centro correspondiente a cada nivel.

Como resultado de la consulta de la preinscripción, este número de grupos autorizados de forma previa puede verse alterado y, aun así, el número de grupos puede variar también con motivo de la matrícula de junio e incluso de septiembre debido, en este último caso, al traslado de las familias u otros factores.

**6.-** El número máximo de puestos escolares por curso, sólo a efectos de cálculo de vacantes, será el siguiente:

GRUPOS DE:	PUESTOS ESCOLARES	OBSERVACIONES
Infantil de 3 años	20	De existir alumnos integrados, esta cifra sería de 18 alumnos (1)
Infantil de 4 años	25	
Infantil de 5 años	25	
Primaria	25	
1ª y 2ª ciclo de la ESO	30	De existir alumnos integrados, esta cifra sería de 25 alumnos (1)
Infantil de 3 y 4 años mezclados	20	De existir alumnos integrados, esta cifra sería de 18 alumnos (1)
Infantil de 4 y 5 años mezclados	23	
Infantil de 3, 4 y 5 años mezclados	20	De existir alumnos integrados, esta cifra sería de 18 alumnos (1)
Primaria dos cursos mezclados de un mismo ciclo	24	
Dos ciclos de Primaria mezclados	22	
Centros incompletos: Infantil y primer ciclo de Primaria	20	De existir alumnos integrados, esta cifra sería de 18 alumnos (1)
Centros incompletos: Infantil y Primaria	18	

(1) Se entiende a estos efectos, por alumno integrado, el que precisa ACI significativa o muy significativa con discapacidad derivada de déficit.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-387 Del Gobierno a la pregunta de la sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre extensión de la Escuela de Idiomas en Morro Jable, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 19/7/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.850, de 22/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.68.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre extensión de la Escuela de Idiomas en Morro Jable, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EXTENSIÓN DE LA ESCUELA DE IDIOMAS EN MORRO JABLE,  
FUERTEVENTURA

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“**Primero.-** En esta Comunidad Autónoma existen actualmente 23 Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), extendidas a todas las islas y complementadas con tres Aulas de

Idiomas; en Gran Tarajal, Valle Gran Rey y San Nicolás. El Ciclo Superior de inglés está implantado en todas las escuelas de la Comunidad, además también se puede estudiar alemán (en 18 centros), francés (en once), italiano (en dos) y español para extranjeros (en tres).

Canarias, comparativamente en términos de población, es la primera Comunidad Autónoma de todo el Estado en cuanto a la creación y dotación de Escuelas Oficiales de Idiomas, tanto por el número de las mismas como por los idiomas implantados, así como por grupos autorizados y alumnos matriculados.

**Segundo.-** En la actualidad Fuerteventura cuenta con la EOI de Puerto del Rosario y una extensión en Gran Tarajal, donde se matricularon 88 alumnos en el presente curso 2000/2001 en los dos idiomas que imparte desde hace cinco años: inglés y alemán, ambos del Ciclo Elemental. En la escuela de la capital, Puerto del Rosario, se puede acceder al Ciclo Superior de sus tres idiomas: inglés, alemán y francés. La escuela se creó hace nueve años, concretamente al inicio del curso 92/93.

**Tercero.-** Uno de los retos de esta consejería ha sido siempre diversificar la oferta educativa, tanto por lo que respecta a las Enseñanzas de Régimen General como a las de Régimen Especial. Sin embargo, pese a que la Comunidad Autónoma de Canarias ha realizado y está realizando un esfuerzo considerable por ampliar y consolidar las enseñanzas de régimen especial de idiomas, hay que tener en cuenta también que estas enseñanzas no son obligatorias, por lo que precisa, de una manera especial, rentabilizar sus efectivos humanos, ajustando la dotación del profesorado a las diferentes zonas geográficas y a la demanda de una determinada comarca, tal y como se hace en otras enseñanzas, como las de Formación Profesional Específica que tienen, si cabe, una mayor exigencia social.

De ahí que los grupos que conforman las EOI estén sujetos a una revisión anual en razón de las necesidades que efectivamente se constatan una vez realizado el proceso de admisión de alumnos.

**Cuarto.-** Tuineje y Pájara son los dos municipios que conforman el sur de la isla de Fuerteventura. El Aula de Gran Tarajal está situada en el primero de ellos, y se estableció allí en el curso 1996/97 cuando, según la Encuesta de Población de Canarias de 1996 del Instituto Canario de Estadística (ISTAC), Tuineje era el municipio más poblado de esta parte de la isla, con 7.544 habitantes, por los 5.812 de Pájara.

Ahora bien, el crecimiento de la población de Pájara ha triplicado al de Tuineje, llegando a los 10.132 habitantes de derecho, por los 9.130 de Tuineje, según los últimos datos del ISTAC en el año 1999. Este último municipio cuenta con una población escolar, según los datos de la Dirección General de Centros correspondientes al curso 99/2000, que septuplica la del municipio colindante, Pájara.

Los alumnos con acceso a las Escuelas Oficiales de Idiomas son los mayores de 14 de años y con la condición imprescindible de haber cursado el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO). Los matriculados en el curso 99/2000 en 2º ciclo de la ESO, Bachillerato, FP y los Ciclos Formativos, estas tres últimas enseñanzas no obligatorias, fueron 830 en Tuineje y sólo 113 en el municipio de Pájara donde la población escolar de Prima-

ria (1.326) triplica la de Secundaria (406, de los cuales 293 estudian en el 1<sup>er</sup> ciclo de la ESO).

**Quinto.-** En la Comunidad Autónoma de Canarias existe desde hace años una serie de centros autorizados para impartir la enseñanza del idioma inglés por la modalidad a distancia para personas adultas.

El curso, denominado 'That's English', es un programa de educación a distancia para aprender inglés, creado, dirigido, supervisado y reconocido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Para llevarlo a la práctica se ha contado con la colaboración de la BBC (televisión pública británica) y Televisión Española y con el apoyo del Banco Exterior de España (Argentaria).

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias garantiza, además, la atención tutorial y la evaluación de los progresos de los estudiantes con profesores funcionarios especializados en la enseñanza del inglés a distancia.

Una vez superado el programa, los participantes recibirán un título oficial, expedido a través de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Este sistema permite la enseñanza presencial en el primer idioma internacional, el inglés, extendiendo su radio de acción hasta los lugares más alejados del Archipiélago.

**Sexto.-** La creación de nuevas escuelas o extensiones obliga a combinarlas con el aprovechamiento de centros docentes que actualmente están infrautilizados. La transformación de la Sección ESO "El Ciervo" en el Instituto de Educación Secundaria "Jandía" es un paso adelante en el incremento de la oferta educativa de Morro Jable.

Como se ha indicado más arriba, el compromiso de la consejería es diversificar y ampliar la oferta educativa, de ahí que las escuelas de Santa Brígida, Santa María de Guía y Telde van a ver ampliada su oferta con nuevos idiomas el próximo curso, y las de La Orotava, Güímar, Arucas y La Laguna incrementarán sus cursos ya sea completando el Ciclo Elemental (los tres primeros años) o bien incorporando el Ciclo Superior, como es el caso de Arucas.

En el reverso de la moneda, el escaso número de alumnos ha condicionado la continuidad de la actividad académica en algunas escuelas como Guía de Isora o la extensión de la de San Sebastián de La Gomera en Valle Gran Rey, en las que se ha cesado provisionalmente su actividad en este curso. Pero donde se ha suprimido cursos en años pasados como en los casos de Santa Cruz de La Palma y Gran Tarajal, se han vuelto a incorporar en el presente, es la situación del alemán en la escuela palmera, o del inglés en la extensión de Gran Tarajal, dependiendo lógicamente de los alumnos, que es la única razón para cesar o establecer las enseñanzas de idiomas.

**Séptimo.-** Por todo ello, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes no tiene previsto abrir para el próximo curso académico una extensión de la EOI del Puerto del Rosario en Morro Jable. Las posibilidades siguen abiertas para todas, y son las circunstancias de unas y otras las que habilitan para la creación de nuevos centros como el IES "Jandía". El ritmo de crecimiento poblacional de la península de Jandía marcará el futuro de una posible extensión de Morro Jable. Según el ISTAC, Fuerteventura es la isla con mayor crecimiento demográfico de Canarias en el

último trienio, de 1996 a 1999, y ello se lo debe particularmente al municipio de Pájara, con 18'06% de crecimiento medio anual, seguido en toda Canarias por los municipios mayores de Antigua (11'37%) y La Oliva (10'47%)."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-388 Del Gobierno a la pregunta de la sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre licitación de las obras del Colegio en Majada Marcial, Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 19/7/01.)

(Registro de entrada núm. 1.839, de 21/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.69.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre licitación de las obras del Colegio en Majada Marcial, Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada doña María del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LICITACIÓN DE LAS OBRAS DEL COLEGIO EN MAJADA MARCIAL,  
PUERTO DEL ROSARIO

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- El nuevo Colegio de Majada de Marcial, en Puerto del Rosario, tendrá una capacidad de 9 unidades y será destinado a Infantil y Primaria.

2.- El día 5 de marzo de 2001 se remite informe al arquitecto redactor del proyecto para que corrija las deficiencias que se han observado en el mismo, estando a la espera para recibir el nuevo proyecto definitivo.

3.- En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio presupuestario de 2001, aparece la construcción de este colegio con las siguientes cantidades en millones de pesetas para los años que se indican: 150 en 2001, y 150 en 2002. Estas anualidades podrían ser modificadas si la redacción o la ejecución del correspondiente proyecto así lo exige”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-389 Del Gobierno a la pregunta de la sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre dotación del servicio de anestesia epidural en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 19/7/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.818, de 21/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.70.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre dotación del servicio de anestesia epidural en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D.ª María del Carmen

Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

DOTACIÓN DEL SERVICIO DE ANESTESIA EPIDURAL EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Un servicio de estas características debe aportarse a la población cuando pueda implementarse con carácter de continuidad, es decir, 24 horas diarias durante los 365 días del año.

En la actualidad la plantilla de Facultativos Especialistas de Anestesia del Hospital General de Fuerteventura está formada por cuatro trabajadores, que durante al menos cinco meses al año y debido a los períodos de vacaciones reglamentarias, días de libre disposición, incapacidad temporal, etc., queda reducida a 3 especialistas, con lo que es imposible ofertar la prestación referida en las condiciones especificadas anteriormente.

A lo reseñado hay que añadir que aunque se dispusiera de la financiación necesaria para aumentar la plantilla de médicos de esta especialidad, no existen en el mercado laboral facultativos de anestesia disponibles. Por todo ello consideramos que hasta que no se disponga de la plantilla precisa no se va a poder ofertar la prestación objeto de la pregunta.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-395 Del Gobierno a la pregunta del sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre la ampliación de la dotación del servicio de salvamento marítimo, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 123, de 7/6/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.932, de 27/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.71.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre la ampliación de la dotación del servicio de salvamento marítimo, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

LA AMPLIACIÓN DE LA DOTACIÓN DEL SERVICIO DE SALVAMENTO MARÍTIMO

tengo el honor de informar a V.E., lo siguiente:

“Las competencias en materia de salvamento marítimo están bien definidas en las normas básicas de nuestro ordenamiento jurídico. La Constitución española y la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, confieren las competencias generales de legislación y coordinación al Estado, mientras que el artículo 33.9 del Estatuto de Autonomía de Canarias atribuye a la Comunidad Autónoma de Canarias la competencia de ejecución en materia de salvamento marítimo.

Esta distinción de competencias legislativas y de ejecución del salvamento marítimo quedan reforzadas por la sentencia del Tribunal Constitucional, de 19 de febrero de 1998.

En este sentido, la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias ante la carencia de medios para poder realizar la prestación del servicio ha realizado diversas gestiones en la Comisión Mixta de Transferencias para que sean traspasados los medios y estructuras que la Sociedad Estatal de Salvamento Marítimo (SASEMAR) tiene en Canarias y de esta forma poder ejecutar las competencias que tanto constitucionalmente como estatutariamente nos corresponden.

Como estas transferencias no han sido efectuadas, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias ha empezado a realizar diversas actividades de planificación que son básicas para la prestación futura del servicio. En concreto, se ha contratado, mediante concurso público (BOC nº 55, de viernes 4 de mayo de 2001), la realización del Plan Especial de Atención de Emergencias Marítimas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en el que están participando técnicos expertos del sector.

Asimismo, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma dispone, como medios propios, de 4 embarcaciones de salvamento marítimo. La contratación de las tripulaciones ha salido a concurso público en el presente mes de junio (BOC nº 77, de viernes 22 de junio de 2001), por lo que hasta el momento estas embarcaciones sólo han realizado servicios puntuales de apoyo y tareas de cobertura de riesgos previsibles.

En lo que se refiere a la ubicación de las embarcaciones, el citado Plan Especial de Atención de Emergencias Marítimas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, realizará un análisis exhaustivo de las situaciones de emergencia marítimas que se producen en Canarias y como consecuencia establecerá, con criterios de optimización y eficiencia, las bases definitivas de las embarcaciones.

Como conclusión cabe mencionar que no existe ninguna duda, desde el punto de vista jurídico, que la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias tiene las competencias ejecutivas de prestación del servicio marítimo, dentro del marco legislativo y de las directrices que marque la Administración central. El plan de salvamento marítimo de Canarias, es un ejemplo de ello, ya que se elaborará de acuerdo a las peculiaridades del entorno geográfico de Canarias, pero siguiendo las directrices del Plan de Salvamento Marítimo Nacional. En cuanto a la ejecución plena de las competencias de salvamento marítimo que corresponden a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, éstas no podrán ser asumidas con la carencia de medios actuales, por lo que es necesario que desde todas las instancias se presione y se cree la necesidad de proceder a la transferencia de los medios y recursos que la Sociedad Estatal de Salvamento Marítimo (SASEMAR) dispone en Canarias”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-397 Del Gobierno a la pregunta de la sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre arreglos en el Colegio Cristóbal García Blairzy, Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 123, de 7/6/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.897, de 26/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.72.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre arreglos en el Colegio Cristóbal García Blairzy, Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada doña María del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ARREGLOS EN EL COLEGIO CRISTÓBAL GARCÍA BLAIRZY, GRAN TARAJAL, FUERTEVENTURA

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- El Colegio de Primaria Cristóbal García Blairzy, en Gran Tarajal, municipio de Tuineje, Fuerteventura, es un centro docente público que imparte actualmente enseñanzas de Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria y en un próximo futuro, cuando se trasladen los alumnos del Primer Ciclo de ESO al Instituto como está establecido en el Mapa Escolar, solo impartirá 2º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria.

2.- En el curso 2000/01 la matrícula de este Colegio es de 183 alumnos de 2º Ciclo de Educación Infantil, 390 alumnos de Educación Primaria y 122 alumnos del Primer Ciclo de ESO, con una plantilla de 44 profesores.

3.- La reforma de techos del Colegio de Primaria Cristóbal García Blairzy se ha iniciado por parte de esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el ejercicio económico del año 2000, invirtiendo un importe de 4.470.461 pesetas para una primera fase.

4.- En ese mismo ejercicio económico, año 2000, se elabora un proyecto más ambicioso por valor de 15.972.024 pesetas que llevaría a completar totalmente la reforma de los techos de este centro. El anuncio público para subastar la obra correspondiente se publica en el BOC nº 107, de 16 de agosto de 2000, quedando la misma desierta y no pudiéndose encontrar una empresa constructora por el procedimiento negociado previsto en la legislación vigente.

5.- También en este ejercicio económico del año 2000, por parte de nuestra Unidad Técnica de Construcciones de Las Palmas, se redacta el proyecto para la reforma de la electricidad y fontanería del Centro por valor de 16.377.320 pesetas. Este proyecto se entrega al Cabildo Insular de Fuerteventura quien, según conversaciones mantenidas con sus representantes, se compromete a asumir la contratación y financiación del mismo.

6.- En el ejercicio económico de 2001 se actualiza de nuevo el proyecto de la reforma de los techos, alcanzando un valor de 17.569.227 pesetas, y se publica el anuncio para la subasta de la obra en el BOC nº 29, de 5 de marzo de 2001, adjudicándosele a la empresa “MONCOBRA” por un valor de 15.636.612 pesetas, la cual comenzará las obras tan pronto finalice la actividad escolar y se inicie el periodo vacacional del verano”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-399 Del Gobierno a la pregunta de la sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre la Residencia Escolar de Gran Tarajal, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 123, de 7/6/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.935, de 27/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.73.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre la Residencia Escolar de Gran Tarajal, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA RESIDENCIA ESCOLAR DE GRAN TARAJAL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La residencia Escolar de Gran Tarajal cumplió un importante cometido social cuando la oferta educativa de la zona sur de Fuerteventura no llegaba a toda la población diseminada en núcleos muy reducidos. En este momento, todos los barrios ofrecen la Educación Infantil y Primaria; la ESO y Bachillerato se ha extendido a Morro Jable, con lo que los alumnos no necesitan desplazarse a Gran Tarajal para recibir esas enseñanzas. Cuando la distancia es superior a dos kilómetros se hace uso del servicio de transporte escolar que permite a los alumnos pernoctar con su familia.

En el presente curso escolar la residencia escolar permanece en funcionamiento para atender a 30 residentes, de los cuales, más del 50% son alumnos con problemas

sociales de integración, hijos de familias desestructuradas. Su acogida en régimen de internamiento se realiza para alejar al niño del ambiente familiar negativo en que viven. Su traslado a la Residencia de Puerto del Rosario no supone desarraigo ya que su relación familiar durante los cinco días de la semana en que estaban internos es nula. El otro 50% proviene de localidades ubicadas en el interior con muy poca diferencia en la distancia hacia Gran Tarajal o Puerto del Rosario.

Todavía no ha sido posible la incorporación de los alumnos de 1<sup>er</sup> ciclo de la ESO de los colegios de Primaria del distrito (Tuineje, Pájara, La Lajita y Gran Tarajal) al IES Gran Tarajal, cabecera de distrito porque actualmente éste está soportando una línea 8 de escolarización, es decir, el doble de la que sería deseable.

Esta masificación que está soportando el IES Gran Tarajal se debe a la imposibilidad de acometer la construcción del nuevo IES, cuya puesta en funcionamiento estaba prevista para hace dos cursos (que no se pudo realizar por carecer de oferta de solar por parte del Ayuntamiento de Tuineje).

La demanda de puestos escolares tanto en Gran Tarajal como en La Lajita, obliga a la Consejería de Educación a acometer la construcción de un nuevo colegio en Costa Calma. No obstante, las nueve aulas previstas no pueden ser utilizadas en el inicio de las clases del curso escolar 2001-02, ya que las obras se retrasarán, al menos, tres meses.

Lo anterior obliga a la consejería a buscar otras soluciones que palién esta situación extrema de escolarización. Después de diversos estudios y con la anuencia de los padres de alumnos, se opta por hacer uso de las instalaciones de la residencia escolar, ya que los alumnos residentes pueden ser trasladados a la Residencia de Puerto del Rosario donde no existen problemas de espacio por ser una residencia que está al 50% de su capacidad.

Finalmente, y en un análisis global de la situación, se puede afirmar que, dado que las instalaciones de la Residencia Escolar de Gran Tarajal están infrautilizadas, la demanda de escolarización en la zona va en aumento y los alumnos residentes pueden albergarse en idénticas condiciones en la Residencia Escolar de Puerto del Rosario, se toma la decisión de transformar en aulas los espacios de dicha residencia, para que con carácter provisional acoja a los alumnos que en su día lo serán del nuevo IES Gran Tarajal II, lo que permite aliviar la presión de escolarización en los centros de Educación Primaria de la zona y hace poder hacer frente a esa creciente demanda de puestos escolares."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-400 Del Gobierno a la pregunta del sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre supresión de grupos en las Escuelas Oficiales de Idiomas, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 123, de 7/6/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.916, de 27/6/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.74.- Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre supresión de grupos en las Escuelas Oficiales de Idiomas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. José Macías Santana, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUPRESIÓN DE GRUPOS EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El periodo de matriculación de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Canaria finaliza el 15 de julio. Por lo tanto, hasta la segunda quincena de ese mes no se puede saber si existirá o no supresión de grupos."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de junio de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

